

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 5 - 31 DE MAYO 2023
ACTA N° 6

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
5° SESIÓN - 5° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CAIRO, Gustavo (PRO) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.10

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83190 (EX-2023-00009433- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, adhiriendo a la Ley Nacional 27716, “Ley de Diagnóstico Humanizado”. Pág.10

8 - Expte. 83203 (EX-2023-00009564-HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, regulando las actividades de producción de censos y estadísticas oficiales en relación a la Discapacidad en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Pág.12

9 - Expte. 83209 (EX-2023-00009616- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés público la recuperación y continuidad de las operaciones de la empresa Plastiandino, con el fin de preservar el empleo y el desarrollo económico en el Sur de la provincia de Mendoza. Pág.14

10 - Expte. 83183 (EX-2023-00009373- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos sobre camiones y acoplados de esa repartición. Pág.15

11 - Expte. 83184 (EX-2023-00009377- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando a la Dirección General de Escuelas diversos puntos sobre vacantes. Pág.16

12 - Expte. 83185 (EX-2023-00009395- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de los fondos recibidos de la Nación para ser aplicados a la obra de Portezuelo del Viento. Pág.17

13 - Expte. 83186 (EX-2023-00009401-HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo a los subcomisarios Franco Ampuero y Danilo Martin Barroso de la Policía de Mendoza quienes salvaron la vida de Daniela Juliana Gutiérrez el pasado 18 de mayo Pág.18

14 - Expte. 83188 (EX-2023-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar informe si tiene previsto realizar reparaciones en la Escuela N° 1-159 “Benito Juárez”,Pedriel, Luján de Cuyo. Pág.19

15 - Expte. 83189 (EX-2023-00009420- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés la obra teatral “Reconversos”. Pág.20

16 - Expte. 83191 (EX-2023-00009437- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el libro “Jornaleros, viñateros, bodegueros: Historias de familia” de la historiadora Maria Elena Izuel. Pág.22

17 - Expte. 83192 (EX-2023-00009453--HCDMZA-ME#SLE) del 23-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ramón, reconociendo a Rodrigo Antonio Isgró por haber sido distinguido como el mejor jugador del seleccionado Argentino Pumas 7’s en la temporada 2023. Pág.23

18 - Expte. 83193 (EX-2023-00009489- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés el “Pre Congreso y Jornada Cuyana de Geriátría y Gerontología Mendoza 2023”. Pág.24

19 -Expte. 83198 (EX-2023-00009532- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, Solicitando al Ministerio de Seguridad, informe diversos puntos sobre la creación de cargos a fin de designar personal policial, conforme a lo establecido en el Decreto N° 971. Pág.25

20 - Expte. 83199 (EX-2023-00009536- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés el Pre Congreso Argenino y Jornada Cuyana de Gerantología y Geratría, bajo el lema “Envejecer en Argentina la revolución de la longevidad”, organizado por la Dirección de Adultos Mayores. Pág.26

21 - Expte. 83200 (EX-2023-00009542- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, declarando de interés el IV Congreso Latinoamericano de Educación Biocéntrica. Pág.27

22 - Expte. 83201 (EX-2023-00009547- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo al Dr. Mauro Carillo, por su labor educativa, instructiva y de prevención en salud realizado en plataformas digitales mediante videos con técnica stopmotion. Pág.29

23 - Expte. 83202 (EX-2023-00009558- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre diversos puntos referidos a la entrega de viviendas. Pág.29

24 - Expte. 83204 (EX-2023-00009568- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio de Seguridad informe la fecha en que serán nombrados para el comienzo del ejercicio de sus funciones, los egresados del Instituto Universitario de Seguridad Pública, en General Alvear. Pág.31

25 - Expte. 83206 (EX-2023-00009604--HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, distinguiendo al Jefe de Cuerpos Especiales, Danilo Barroso y Jefe de Compañía Motorizada, Franco Ampuero, de la Policía de Mendoza de San Rafael, por su accionar heroico al salvarle la vida a una niña de dos años el día 14 de Mayo, en el Departamento de San Rafael. Pág.31

26 - Expte. 83207 (EX-2023-00009608--HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés el Certamen Literario “El poder de las palabras”, iniciativa conjunta de la Dirección Provincial de Juventudes con la Asociación Mendocina de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano. Pág.32

27 - Expte. 83208 (EX-2023-00009612--HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la Feria Mendoza Makers

2023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas. Pág.34

28 - Expte. 83210 (EX-2023-0000- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, distinguiendo a Mariano Scalco, jovenmendocino fundador y CEO de la Startup "Tutiendahora Pág.36

29 - Expte. 83187 (EX-2023-00009405- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas evalúe la posibilidad de realizar las gestiones para satisfacer las necesidades de la Escuela N°1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/nº, Perdriel, de Luján de Cuyo Pág.38

30 - Expte. 83194 (EX-2023-00009500- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado por el campeonato obtenido por parte del equipo masculino de Handball de la Municipalidad de Maipú, en el Torneo Nacional Cadetes que se realizó en San Carlos de Bariloche. Pág.40

31 - Expte. 83196 (EX-2023-00009521- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar evalúe la posibilidad de solucionar las problemáticas del Jardín de Infantes Exclusivo N°0-047 "Hojitas de Malbec". Pág.42

32 - Expte. 83205 (EX-2023-00009599- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando el deseo que el Municipio de San Rafael, a través de sus órganos competentes, proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de calles Av. Irene Curie y Vélez Sarfield de la Ciudad del Departamento. Pág.43

III – Orden del Día Pág.44

1 - Expte. 81235 Proyecto De Ley Modificando El Artículo 1 La De La Ley 9041. Pág.44

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.51

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.52

V – Periodo Homenajes Pág. 54

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 56

B – Resoluciones Pág. 57

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 31 días del mes de mayo, del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11:45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto; invito al diputado Mauricio Di Césare y a la diputada Giuliana Díaz, a cumplir su cometido; y a los demás diputados, diputadas y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 5 de la 4º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 24-5-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2.)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se me informa que no existen pedidos de licencias.

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar Resoluciones de Presidencia.
- Por Secretaría se me informa que no existen resoluciones emitidas.
- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: gracias.
Es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con ellos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 3)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 76/23 (NO-2023-00009488-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83115 (EX-2023-00008499-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Canale)

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9465 (NO-2023-00009417-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando los Decretos Nº 679, 716, 728 y 884 del 2023.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 69/23 (NO-2023-00009389-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83127 (EX-2023-00008563-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

D) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 63/23 (NO-2023-00009393-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83112 (EX-2023-00008355-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dalmau)

E) Poder Judicial de Mendoza:

Ministerio Público Fiscal:

Remite (NO-2023-00009394-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al primer trimestre 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 71/23 (NO-2023-00009416-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83148 (EX-2023-00008807-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

G) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1496/23 (IF-2023-00009594-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el sistema de agua y saneamiento de la zona y el derrame de líquidos nauseabundos que se encuentran sobre la calle Quintana y Acceso Sur en el departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82916 (EX-2023-00005165-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79640 (EX-2021-00005090- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro “General José Félix Aldao – el Patriota Mendocino” autoría del escritor y abogado Emilio Agustín Santiago Caram”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81164 (EX-2021-00005090- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado “ Libertarias, Mujeres que dejan huellas” de la artista mendocina Mariana Baizán.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82981 (EX-2023-00006438- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro “ Adopción, Nuestro Primer Hijo” autoría de Irma Yolanda Montes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 83063 (EX-2023-00007525- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro “Oráculo Laboral” autoría de la Licenciada Rossana Nieddu por su importancia como una herramienta útil en la búsqueda del empleo digno.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83190)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 10 de mayo del 2023 se publicó la Ley 27716 de Diagnostico Humanizado, la cual tiene como objeto principal asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido, que sean informados de manera precisa, actualizada y humanizada y garantice la contención y acompañamiento de quienes la reciben.

La norma apunta a la capacitación continua de profesionales de la salud y a la elaboración y difusión de un protocolo de respeto de la comunicación y la información que debe proveerse a las personas cuyo hijo en gestación o recién nacido recibe un diagnóstico de síndrome de Down o alguna otra condición.

Esta iniciativa fue impulsada por organizaciones como Mamss Up Asdra (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina), Fundación Jerome Lejeune, AISDRO (Rosario), Creando Huellas y ADOM (Mendoza) y otras agrupaciones de todo el país y el aporte de Cambiando la Mirada (Buenos

Aires). a raíz de la experiencia de familias que recibieron de manera dura y violenta el diagnóstico de sus hijos con Síndrome de Down la misma es extensiva a otras condiciones genéticas o discapacidad.

Los puntos principales de la ley son:

-Promover a los progenitores información completa, precisa y actualizada en base al modelo social de discapacidad y sensibilidad por parte de los equipos de salud.

-Promover la atención oportuna y la estimulación temprana del recién nacido con diagnóstico de Síndrome de Down u otra condición para asegurada su calidad de vida y oportunidades.

-Contribuir a la plena inclusión de las personas con discapacidad evitando la difusión de estereotipos.

La comunicación deberá realizarse en un ámbito de intimidad y de forma presencial o por una plataforma tecnológica que haga posible sostener una comunicación interpersonal de calidad y garantice la privacidad, con la disponibilidad de tiempo necesaria para evacuar dudas o consultas. La misma debe ser clara, empática, actualizada y neutral bajo una perspectiva en derechos humanos. Al momento del diagnóstico también deberá proveerse de información vinculada a la condición, recomendaciones de seguimiento clínico, recursos, grupos, asociaciones de acompañamiento y contención de las personas con discapacidad y de sus familias.

Las diversas asociaciones de familias de personas con síndrome de Down del país que forman parte de la red nacional expresaron que «es de vital importancia que el país tenga una ley para un <<Diagnóstico Humanizado>>», según han expresado referentes de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), que está entre los miembros. Explicaron que poner en acción esta iniciativa contribuye para que los profesionales cuenten con un Protocolo adecuado sobre cómo informar a las familias, como así también para articular con asociaciones especializadas para darles acompañamiento y contención.

Según la experiencia de las mamás y los papás que acuden a estas instituciones, por lo general, el diagnóstico se recibe» de manera confusa, con desinformación y algunas veces en momentos y ámbitos inadecuados», ha expresado Alejandro Cytrynbaum, presidente de ASDRA. «Esto dificulta más el primer apego con sus hijos e hijas con síndrome de Down. Por eso es clave proveer información veraz, completa y actualizada. Y también ofrecer asistencia de equipos de contención preparados.»

Resulta importante que nuestra Provincia adhiera a la Ley de Diagnóstico Humanizado, ya que está en concordancia con los principios de la Convención de los Derechos de la Personas con Discapacidad, impulsa el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. En consecuencia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza 22 de mayo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27716 "Ley de diagnóstico humanizado", a fin de asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada.

Art. 2º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Art. 3º - Toda entidad pública o privada que preste servicios médicos a toda persona gestante que transite un embarazo, trabajo de parto, el parto y el postparto deberá capacitar y/o recibir capacitación sobre las condiciones y contenido que debe reunir una comunicación a las familias cuyo hijo en gestación o recién nacido recibe un diagnóstico de síndrome de Down y sobre los derechos de las personas con discapacidad;

Art. 4º - De forma.

Mendoza 22 de mayo de 2023.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD PUBLICA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2022 se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, que se realizó por primera vez en nuestro país de una manera bimodal: por una parte mediante un cuestionario digital, y por el otro a través del trabajo territorial con el tradicional cuestionario en papel.

Como es sabido, el objetivo principal de dicha encuesta nacional es la recopilación de datos actualizados acerca de cómo se encuentra la población al momento de la entrevista: cuál es su situación habitacional y económica, cómo es su conformación familiar, cuáles las dificultades que atraviesan, etc. Pero, principalmente, el censo arroja una visión más amplia acerca de los diferentes sectores de nuestro país en los que el Estado debe seguir mostrándose presente. Uno de esos sectores, es el de las personas con Discapacidad.

En relación al último censo realizado en nuestro país, la modalidad parece haber sido satisfactoria para la mayoría de la población, en cuanto a la agilidad de la recolección de datos; sin embargo, uno de los sectores que se vio menos beneficiado fue el de las personas con discapacidad, no solo por la falta de herramientas de accesibilidad en los cuestionarios, sino también por la imposibilidad de obtener datos fehacientes acerca de cuántos habitantes de nuestro país componen este colectivo.

En vista de los resultados preliminares arrojados por el último Censo, se puede observar cómo el mismo no fue utilizado como la gran herramienta que representa para obtener la cantidad de personas con discapacidad de nuestro país, sino también cuál es su situación socio-económica, cuántos de ellos poseen certificado de discapacidad actualizado, cuántos de ellos tienen acceso a una pensión no contributiva, cuál es su nivel de acceso a la educación, a la salud y al empleo, como así también obtener información acerca de las barreras a las que se enfrentan.

Por ello, y en el pleno cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad se propicia el presente proyecto de ley que tiene por objeto la regulación de las actividades de producción de censos y estadísticas oficiales en relación a la Discapacidad en todo el territorio de la Provincia a través de la creación de la Encuesta Provincial de Discapacidad que tiene como finalidad asegurar lo establecido en el artículo 31 de la Convención que dispone:

“Artículo 31. Recopilación de datos y estadísticas

1. Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información se deberá:

a. Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;

b. Cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas.

2. La información recopilada de conformidad con el presente artículo se desglosará, en su caso, y se utilizará como ayuda para evaluar el cumplimiento por los Estados Partes de sus obligaciones conforme a la presente Convención, así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

3. Los Estados Partes asumirán la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y otras personas.”

En el mismo sentido, es de vital importancia que se garantice la accesibilidad a la encuesta tanto en su difusión como en el diseño de la misma, respondiendo a uno de los principios de la Convención que es el diseño universal, entendiendo al mismo como el conjunto de programas, productos, entornos y

servicios diseñados de tal manera que todas las personas puedan utilizarlos sin necesidad de adaptación, en la medida de lo posible.

En este sentido, es responsabilidad del Estado Provincial la planificación de políticas públicas que respondan a las normativas vigentes, que fueron creadas para garantizar una verdadera inclusión.

Es por eso que se propone, dentro de las funciones de la autoridad de aplicación, comenzar a utilizar este tipo de herramientas en el diseño de todos los productos y servicios ofrecidos a la comunidad, en este caso, en la Encuesta Provincial de Discapacidad que nos permitirá conocer los datos reales de esta población. Para poder legislar y promover la plena inclusión de las personas con discapacidad necesitamos conocer de manera fehaciente su realidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Objeto. La presente ley tiene por objeto la regulación de las actividades de producción de censos y estadísticas oficiales en relación a la Discapacidad en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Creación. Créase la Encuesta Provincial de Discapacidad que se desarrollará anualmente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Finalidades de la Encuesta Provincial de Discapacidad. La Encuesta Provincial de Discapacidad tendrá como finalidad relevar a toda la población de personas con discapacidad y las condiciones de las mismas en cumplimiento del artículo 31 de la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad.

Art. 4º - Seguridad de la información y secreto estadístico. Toda la información que recolecte la autoridad de aplicación en el cumplimiento de la presente ley estará protegida bajo el secreto estadístico y podrá utilizarse solamente con fines estadísticos para poder formular y diseñar políticas que promuevan el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Todas las personas que por razón de sus cargos o funciones tomen conocimiento de datos e información producida por la presente ley están obligadas a guardar sobre ellos absoluta reserva de conformidad al artículo 13 de la Ley 17.622.

Art. 5º - Autoridad de aplicación. Será la autoridad de aplicación de la presente ley la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (D.E.I.E).

Art. 6º - Atribuciones y funciones. La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Garantizar que la Encuesta provincial de Discapacidad respete normas de accesibilidad universales de conformidad con la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad en la difusión y promoción de la encuesta, en su realización y en la posterior comunicación de los resultados arrojados por ésta.

b) Planificar, diseñar y ejecutar la Encuesta Provincial de Discapacidad en todo el territorio de la provincia.

c) Asegurar que la Encuesta Provincial de Discapacidad contenga un interrogatorio que facilite el conocimiento del estado socio-económico y habitacional, del acceso a bienes humanos básicos como la educación y la salud, y del acceso al empleo.

d) Publicar la información recopilada para reconocer y diagnosticar las barreras que aún deben eliminarse para garantizar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad.

e) Capacitar a todos los agentes que lleven adelante la encuesta para que sea accesible y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad.

ART. 7º - Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente a la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear un "Fondo de Salvataje y Recuperación Económica" para la empresa Plastiandino, a fin de lograr su recuperación y reconstrucción, tras el trágico incendio sufrido por la empresa que llevó a destrucción total, así como para salvaguardar la fuente de trabajo de más de 160 familias e impulsar la reactivación económica del Sur provincial.

La fábrica Plastiandino, ubicada en calle Sarmiento, en el Distrito de Cuadro Nacional del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, tiene una historia de larga trayectoria en la producción de envases flexibles. Fundada en el año 1975, la empresa se ha destacado por su compromiso con la calidad y la innovación en la industria del packaging.

Plastiandino comenzó como una pequeña empresa familiar y, a lo largo de los años, ha logrado un crecimiento significativo. Con el paso del tiempo, la fábrica se ha modernizado, incorporando tecnología de vanguardia y ampliando su capacidad de producción.

La empresa, con más de 50 años de trayectoria, y fuente de empleo de cientos de familias sanrafaelinas, se ha especializado en la fabricación de envases flexibles utilizados en diversas industrias, como alimentos, bebidas, nutrición animal, productos químicos y farmacéuticos. Su compromiso con la calidad y el cumplimiento de las normas de seguridad y medioambientales le ha permitido ganarse la confianza de clientes locales, nacionales e internacionales, con marcas como La Serenísima y Quilmes. Incluso en febrero, la empresa obtuvo un premio en los Packaging Innovation Awards, concurso en el que participaron varias fábricas de la industria del embalaje.

Sin embargo, en un trágico suceso, Plastiandino sufrió un incendio de grandes magnitudes, que afectó casi por completo sus instalaciones. El incendio provocó pérdidas millonarias y dejó a la empresa emblemática de San Rafael en una situación crítica.

El siniestro se inició el día de ayer (23/05/2023) en horas del mediodía. De acuerdo a un relevamiento preliminar, se calculan pérdidas totales en el 85% del terreno de la fábrica, lo que implicaría 35 millones de dólares de pérdida.

De allí que con este proyecto se pretende brindar un salvataje efectivo y sostenible a Plastiandino, permitiendo su recuperación y reconstrucción, así como la preservación de empleos de sanrafaelinos que trabajan hacen años en la planta.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declaración de interés público. Se declara de interés público la recuperación y continuidad de las operaciones de la empresa Plastiandino, con el fin de preservar el empleo y el desarrollo económico en el Sur de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Fondo de Salvataje y Recuperación Económica para Plastiandino (FSREP). Créase el "Fondo de Salvataje y Recuperación Económica para Plastiandino (FSREP)", con el propósito de brindar apoyo

económico y financiero a la empresa para superar la crisis ocasionada por el incendio de la planta sita en calle Sarmiento, en el Distrito de Cuadro Nacional, del Departamento de San Rafael.

Art. 3º - Asistencia económica y financiera. El FSREP proporcionará a Plastiandino asistencia económica y financiera para cubrir los gastos de reconstrucción, reequipamiento, adquisición de materia prima y capital de trabajo necesario para la reactivación de las operaciones.

Art. 4º - Evaluación de daños. Se designará un comité especializado, conformado por representantes del gobierno provincial, expertos en el sector empresarial y representantes de Plastiandino, para evaluar la magnitud y alcance de los daños, como asimismo el monto y tipo de apoyo económico a otorgar.

Art. 5º - Monto y condiciones del salvataje. El FSREP podrá otorgar a Plastiandino subsidios no reembolsables, préstamos preferenciales, beneficios fiscales y otras medidas de apoyo que estime convenientes, de acuerdo con las necesidades de la empresa y su capacidad de recuperación.

Art. 6º - Plan de negocios y prevención de riesgos. Como condición para recibir el apoyo económico del FRERP, Plastiandino deberá presentar un plan de negocios detallado que contemple medidas de prevención de riesgos, seguridad y protección contra incendios, con el objetivo de salvaguardar la continuidad de sus operaciones.

Art. 7º - Monitoreo y rendición de cuentas. El FSREP establecerá mecanismos de monitoreo y seguimiento para garantizar el uso adecuado de los recursos otorgados a Plastiandino, así como la rendición de cuentas periódica por parte de la empresa.

Art. 8º - Colaboración público-privada. El gobierno provincial fomentará la colaboración entre entidades empresariales, organizaciones del sector privado y Plastiandino, con el objetivo de brindar apoyo adicional, como asesoramiento técnico, capacitación y acceso a redes comerciales.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar información oficial sobre la utilización de camiones de la Dirección Provincial de Vialidad.

Se habría viralizado imágenes de utilización de camiones y acoplados de la Dirección Provincial de Vialidad, lo cual habría ocurrido desde el Valle de Uco hasta la localidad de Dorrego, Guaymallén, cargando y transportando material de publicidad electoral del candidato a gobernador de Cambia Mendoza, precisamente hasta la calle Castellanos de Guaymallén

A través del presente Pedido de Informes, cumplimos en solicitar información oficial a las autoridades de dicha repartición, y en su caso, poder conocer a quienes habrían utilizado con fines propios bienes del Estado mendocino, y máxime si se tratara de traslado de publicidad electoral.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincia, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de solicitar infamación oficial, acerca de la ocupación que habría ocurrido de camiones y acoplados de esa repartición con fines políticos-partidarios, con recorrido desde el Valle de Uco hasta la calle Castellanos, de Dorrego, Guaymallen, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1-Camión número de interno CV 19 dominio VYH 249
- 2- Camión número de interno CV 90, con acoplado interno AC 37

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83184)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar información oficial sobre la problemática de los docentes en nuestra provincia.

En nuestra provincia, pionera en una prestación básica del Estado como es la Educación, nos sorprende una noticia: Faltan docentes y las escuelas no consiguen reemplazos para cubrir suplencias.

Hay múltiples llamados en todos los niveles que quedan vacantes tanto para docentes como directores y vice. En algunas secundarias hay hasta 25 llamados. Según e información periodística, el GEM (Gestión Educativa Mendoza), que contiene la información oficial de los docentes, como así también de todo el alumnado, tiene un total de 100 llamados para cubrir suplencias de primaria; es decir 100 cursos que necesitan cubrirse y donde no consiguen docentes, a pesar de las reiteradas convocatorias.

Por ejemplo, la Escuela Domingo Bombal de Capital ofrece horas cátedras en sexto llamado. La escuela María Calí ofrece por octava vez horas cátedras. En el secundario la situación parece ser similar o incluso peor: la Escuela 4-051 Américo Cali va por el llamado número 21 para Lengua Extranjera inglés; la Escuela 4-068 Atilio Anastasi ya hizo 22 llamados para encontrar profe de inglés y un caso parecido es el caso de la Escuela 4-032 Nuestra Señora de las Nieves que ha convocado 25 veces. Para Procesos Productivos, la 4-138 Aborigen Americano ya pidió 15 veces que alguien tome esas horas.

Cada vez menos docentes se presentan a tomar horas en los distintos niveles. La consecuencia: los 180 días de clases que plantea el Gobierno como una meta, parece utópica en algunos casos. Los costos de los traslados a las escuelas, los salarios en comparación con otras actividades, hacen que maestras y profesores desistan de tomar horas. Según alguna integrante de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria. "A diario se ofrecen alrededor de 100 cargos o paquetes de horas en primaria. Algunos de ellos llegan a ofrecerse hasta en décimo llamado, sin que se presenten maestras; en otros casos se presentan docentes que aún no están recibidos, aproximadamente 15 por día cuyas carpetas de antecedentes son tabuladas en Junta".

En ese sentido, dio algunas razones para entender lo que está sucediendo: "A pesar de que más de 12.000 docentes de primaria tienen su bono de puntaje 2023 algunos no pueden trabajar por los obstáculos para acceder al psicofísico, mientras que otros se han visto obligados a capacitarse en otras

tareas para dedicarse a otras actividades laborales más rentables debido a que los salarios en educación son muy bajos", aseguró la representante. Además, creen que juega en contra el alto costo del combustible para llegar a escuelas en las que no hay frecuencias de transporte público. "Los que optan, quedan en incompatibilidad y no pueden ni renunciar ni tomar otros cargos por la normativa vigente. Los estudiantes que optan con un mínimo de 20 materias ya están resultando insuficientes, lo que provoca que en algunos casos ya se deba bajar el mínimo de materias aprobadas", y hay escuelas donde deben improvisar. "Muchos alumnos quedan a cargo de los directivos mientras se esperan las suplencias".

En el nivel secundario también sucede la misma situación. Aunque la distancia es un problema profundo, hay otras dificultades. "Antes ocurría sólo en las escuelas alejadas, pero ahora en todos lados. En las alejadas lo que está pasando es que se llama para tres horas y la verdad es que con los salarios docentes no conviene ir. Ni pensar lo que ocurre en las escuelas albergues o rurales.

Por otro lado, más allá de lo económico, tenemos fallas graves en el sistema que hacen más lento el proceso. Un estudiante que se acaba de recibir para registrar su título en la Dirección General de Escuelas, debe saber que tendrá una demora de 120 días. Para obtener el bono de puntaje demora un mes y medio más. Luego debe ir a salud laboral, que consigue turnos para dentro de tres meses. Como por lo general no hay médicos especialistas, se alarga más la espera por los turnos. Por lo tanto, hay que pensar en un año y medio para poder ejercer con bono de puntaje

Algunas docentes dan sus razones, ... "Las docentes están buscando algo que sea más redituable, tener un quiosco o un negocio de comidas. La mayor parte de las docentes somos sostén de familia y alquilamos y no podemos renovar por los precios de los alquileres que son altísimos en comparación de nuestros salarios. La mayoría de las maestras han tenido que sacar un crédito que poner sus cuentas en orden dan un respiro y poder sobrevivir

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincia, y por su intermedio a la Dirección General de Escuelas de nuestra provincia, a fin de solicitar información oficial, acerca de las vacantes actuales, detallando:

- 1- Nivel de vacancia: directivos, docentes nivel primario o nivel secundario
- 2- Cantidad de vacantes por departamento de nuestra provincia.
- 3- Indicar desde la fecha en que se encuentra vacante dicha función.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar información oficial sobre la utilización de los fondos destinados a la obra de Portezuelo del Viento

A través de una denuncia de una Diputada Nacional por Mendoza, se ha tomado conocimiento de que habría desvíos de dinero correspondientes a los fondos destinados a Portezuelo del Viento y/u otras obras de aprovechamiento hídrico.

La acusación apunta al destino que se le dio a 20 millones de dólares del Fideicomiso para la Ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento, a tres operadores financieros radicados en Nueva York. Esto se agravaría más aun por cuanto dos de los tres agentes de bolsa (MAX CAPITAL, TPCG VALORES y PP INVERSIONES) son parte de los denunciados por el poder ejecutivo nacional como responsables de la corrida cambiaria que hemos presenciado los últimos días en nuestro país. El contrato firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Mendoza estableció que el destino de los fondos es exclusivo para Portezuelo en sí mismo u otra obra hídrica y no para un destino diferente al que se ha establecido.

Por tanto, para este bloque legislativo es fundamental conocer qué está pasando con los fondos de Portezuelo del Viento que están contenidos en dicho fideicomiso y cuál es el destino que han tenido las transferencias, sobre todo si se destinan a la especulación financiera.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Jorge Difonso

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar información oficial acerca de los fondos recibidos de la Nación, para ser aplicados a la obra de Portezuelo del Viento, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- Monto total de los fondos a recibir para la obra Portezuelo del Viento
- 2- Monto total recibido desde su inicio a la actualidad, indicando la fecha de ingreso y el monto percibido
- 3- Destino actual de los saldos del punto 2.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83186)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los titulares de los diarios virtuales se repitieron durante toda la jornada del jueves 18 de mayo pasado, sobre un hecho acontecido en el atardecer del miércoles; Una bebé de apenas 3 meses de vida, Daniela Juliana Gutierrez agonizaba en un espasmo en brazos de su mamá, en tanto que su papá hacia gestos frenéticos en una de las avenidas más importantes y concurridas de San Rafael.

Un móvil, conducido por los dos subcomisarios de la Policía de Mendoza advierten esto, se detienen, indagan sobre el tema y raudamente, se acercan al domicilio de Franco Gutierrez y su esposa, Sabrina Chandia, en calle Capdeville, donde residen con sus cinco hijos. Allí, el subcomisario FRANCO AMPUERO recibe a la pequeña Daniela y comienza a practicarle maniobras de RCP en su espalda. Luego de varios minutos, larga un primer llanto, y ante la demora de la ambulancia que había sido solicitada por los vecinos, los dos oficiales toman la decisión de trasladarla en el mismo móvil al hospital Teodoro J. Schestakow.

Durante todo el camino móviles que estaban en la zona colaboraron abriendo el paso permitiendo que llegaran a tiempo al nosocomio. Los profesionales que la recibieron manifestaron su beneplácito a los efectivos de la Policía. La bebé ya no tenia color cianótico y su respiración era normal. La niña ha evolucionado muy bien, aunque debe permanecer en observación algunos días.

Es de destacar y reconocer el gesto y la preocupación y el rápido accionar de los subcomisarios que tomaron parte de este especial hecho. El flamante subcomisario FRANCO AMPUERO, de 39 años, estudió en el Instituto de Seguridad Pública de San Rafael, y presta servicios desde hace 18 años, desempeñándose en distintas comisarías del Departamento y desde hace 2 años, en Cuerpos Especiales, habiendo asumido la responsabilidad de la división Motorizada.

En tanto, el responsable de conducir el móvil que trasladó a su colega con la niña en sus brazos y a los papás, es DANILO MARTIN BARROSO, también subcomisario, quien ingresó en el año 1998 a la Escuela de Cadetes de la Policía de Mendoza. Actualmente, se desempeña como Jefe de Cuerpos Especiales, en tanto durante su trayectoria cumplió tareas en distintas comisarías del departamento.

Ambos dejan a las claras una vocación profesional y de servicio, además de un profesionalismo en cada palabra y gesto. Por entender que estos gestos merecen ser destacados, es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al subcomisario Franco Ampuero y subcomisario Danilo Martin Barroso de la Policía de Mendoza que con compromiso social y vocación prestaron servicios en ocasión salvaron la vida de Daniela Juliana Gutiérrez el pasado 18 de mayo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83188)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 27 de abril del corriente año, nos hicimos presentes en la Escuela N° 1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/nº, Perdriel, de Luján de Cuyo.

Luego de recorrer la institución, pudimos corroborar que asisten aproximadamente unos 400 alumnos, entre nivel inicial y nivel primario. La escuela en estos momentos, está recibiendo reparaciones en el sector de los baños, pero tiene otras necesidades pendientes de solucionar. Entre sus necesidades y requerimientos menciono: la reparación de la cámara de grasa de la cocina, la solución al problema de filtración del techo de un aula, la provisión de algunos armarios, el aumento y refuerzo de raciones de meriendas de 30 a 50 raciones, la instalación de una casilla para ser utilizada como SUM y Dirección (la escuela tenía una casilla que fue retirada y actualmente la Dirección funciona en un espacio de la galería escolar que ha sido acondicionado), la renovación del "carrito digital" (aula digital) y que la escuela sea debidamente señalizada con cartelera y señalética apropiada, por la seguridad de las y los estudiantes, teniendo en cuenta el tránsito vehicular de la calle Cobos. De igual modo, destaco que sería importante, que los colectivos del Grupo 700 pudieran ingresar hasta la puerta de la Escuela en horario de ingreso y egreso del turno mañana (8:00 hs.-12:30 hs.), pues, en el horario de la tarde, los colectivos ya lo hacen.

Los requerimientos detallados son al solo efecto de mencionar los urgentes, sin que su enunciado sea restrictivo, y he destacado los más imperiosos y/o relevantes, sin olvidar que visité la escuela por pedido expreso de los padres de la comunidad educativa. La comunidad manifiesta preocupación por la constante acumulación de agua en las acequias (lo que genera olores y proliferación de insectos y mosquitos), situación que afecta la salubridad, cuidado y limpieza del medio ambiente y falta de veredas y veredines en la escuela.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares inclusivas se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de la Dirección General de Escuelas lograr que en las aulas escolares se trabajen y apliquen políticas y prácticas que fomenten el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

¿Qué mejor que en el mismo espacio escolar, la niña, niño y adolescente se sienta acompañado, estudie, realice actividad física y recreativa y se lo asista con alguna merienda? No tengo dudas que ese espacio le permitirá crecer sanamente. Para ello, las escuelas deben contar con mobiliario, infraestructura y ayuda alimentaria suficiente y acorde a las necesidades de las niñas y niños que concurren a la escuela.

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones.

Por ello que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo si tiene previsto realizar los arreglos que se detallan a continuación en la Escuela Nº 1-159 "Benito Juárez", Pedriel, Luján de Cuyo:

- A) La reparación de la cámara de grasa de la cocina,
- B) La solución al problema de filtración del techo de un aula,
- C) Una solución definitiva a la constante acumulación de agua en las acequias (lo que genera olores y proliferación de insectos y mosquitos), situación que afecta la salubridad, cuidado y limpieza del medio ambiente,
- D) La falta de veredas y veredines en la escuela, y
- E) Que la escuela sea debidamente señalizada con cartelería y señalética apropiada, por la seguridad de las y los estudiantes, teniendo en cuenta el tránsito vehicular de la calle Cobos.

Art. 2º - Se aprueban y remiten los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83189)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución a fin de declarar de interés la obra teatral "RECONVERSOS" creada por Cristian Mariani y Paul Caballero. La obra retrata como viven hoy los sobrevivientes de las terapias de conversión que se

llevaban a cabo hace un par de décadas atrás en clínicas y centros que buscaban cambiar la orientación sexual de hombres y mujeres.

En la actualidad estas terapias se realizan de formas más solapadas como consejerías religiosas, coucheo emocional aplicados por algunos psicólogos/terapeutas de forma individual. Por esto es muy importante que exista una ley que prohíba explícitamente este tipo de terapias e impidan a quienes intenten reorientar la sexualidad de una persona. Fundación Igualdad está trabajando en un proyecto de ley, contamos con tu ayuda para poder poner este tema en agenda lo antes posible.

La obra aterriza en Mendoza, tras una gira que la llevó por Bogotá, Cartagena, Madrid, Copenhague, San Juan de Puerto Rico, Nueva York y Buenos Aires. Este espectáculo se presentó con un elenco rotativo en diferentes ciudades y países, Cristian Mariani actuó con Josean Ortiz en Estados Unidos y Puerto Rico, Paul Caballero en Colombia y Dinamarca y Julián Outeda en Madrid. Aquí en Mendoza, Sebastián Alcaraz -Locos de atar, Pulsión- y Willy Olarte -El loco y la camisa, Historias invisibles- son quienes habitarán la piel de Matías y Alejandro respectivamente.

“Diez años después de que su familia lo hiciera ir a una terapia de conversión para intentar eliminar su homosexualidad, un acontecimiento inesperado permite el reencuentro de Matías con Alejandro, su antiguo tutor y terapeuta. Las heridas de una vida trazada por la represión, el dolor, las luchas internas y el amor negado se exponen en un duelo entre estos dos hombres quebrados por el pasado”.

Hace casi 33 años, la OMS dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad y ese fue el puntapié para empezar a cambiar el pensamiento de nuestra sociedad, respecto las diversidades.

“En estos tiempos, donde contar un drama suele ser una tarea mesiánica, nosotros queremos contarla desde su sencillez, acaparar la atención de quien observa y otorgarle un momento delicado y sabroso”.

FICHA TECNICA

- Dramaturgia:

PAUL CABALLERO + CRISTIAN MARIANI

Actúan en orden alfabético:

SEBASTIÁN ALCARÁZ + WILLY OLARTE

Asesoramiento de vestuario:

JUAN ALBA

- Diseño escenográfico:

ARQ. LALI CALEU

- Diseño gráfico y de marca:

AILÉN FERNÁNDEZ

- Asistencia técnica:

DENIS ARNÁEZ

Idea escenográfica, diseño de luces, puesta en escena y dirección general: ALVARO BENAVENTE

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declárese de interés cultural en esta Honorable Cámara Provincial, la obra teatral "RECONVERSOS" creada Cristian Mariani (Argentina), Paul Caballero (Colombia) y actualmente a cargo del director MENDOCINO, Álvaro Benavente. La misma se exhibirá en nuestra provincia los días 10, 17 y 24 de junio en la Mediateca de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo del 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83191)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Alguna vez, quien fuera Presidente de la República Argentina, Nicolás Avellada pronunció una frase tomada del filósofo romano Marco Tulio Cicerón: "Los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla."

Posiblemente, ese debe ser el argumento que sin saberlo, hizo que MARIA ELENA IZUEL, maestra de escuelas primarias de San Rafael, volcara sus momentos libres a estudiar el Profesorado de Historia en el Colegio del Carmen. Y también el que, sin dejar de estar al frente de las aulas, la llevara a escribir su primer libro.

En asocio al genealogista mendocino Luis César Caballero escribió su primer libro: "Compendio de Historia de San Rafael". Ella misma nos cuenta que no tenía pretensiones, salvo de que fuesen sus colegas docentes las que pudieran darle utilidad a ese pequeño ejemplar, donde comienza a desgranar algunas historias, casi leyendas, del departamento sureño.

Su segundo libro es "Fuerte de San Rafael del Diamante", también con la colaboración del genealogista citado. Su cuarto libro, el que nuestra Cámara ha declarado de interés cultural oportunamente, es "María Josefa Roco, una mujer entre dos mundos".

Hoy venimos a presentar para la aprobación de este Honorable Recinto el tercer libro escrito por esta docente, profesora de Historia, y que creemos es la vívida imagen de la riqueza mendocina basada en el cultivo de la vid y su producto consecuente: el vino.

La propuesta para el nacimiento de esta obra histórica, narrativa, detallada y riquísima en sus conceptos le fue presentada a María Elena Izuel desde el rectorado de la Facultad de Filosofía y letras dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, en el ambicioso proyecto de reunir la historia del vino en Mendoza. Según nos dice la autora, el plazo para presentar el trabajo terminado era de tres meses, por lo que obviamente, el trabajo final de la Universidad no contó con este aporte que hoy presentamos, ya que finalizarlo le insumió algo más de tres años.

Dice María Elena en las razones de por qué este libro: "Cuando comencé a solicitar datos de las Bodegas Antiguas, mucha gente me trajo prontamente lo que tenían de sus abuelos, bisabuelos o familia y también hubo quien, me tuvo confianza, y me acercó, lo que ellos habían escrito, en homenaje a sus ancestros o a la vid y al vino, con un pedido especial: si podía incluirlo en el libro. Lo pensé bastante, en un libro de historia, que necesariamente tenía una parte geográfica ¿debía incluir también literatura? Pero, ¿por qué no? Si yo siempre había enseñado que la Literatura no está divorciada del resto de las ciencias, por el contrario, las complementa y ayuda, muchas veces, a entender un tema. Finalmente resolví que sí y que los pondría al principio".

No es solamente la vid o el vino: el corazón de este libro son las familias. Las que llegaron a esa tierra sumendocina, cuya feracidad permitía sembrar trigo y maíz y alguna "parrita". Las que hundieron el arado, aún cuando los ganaderos que ya tenían hacienda en la zona arrugaran su frente y les escatimaran el agua. Son familias que desde Europa, vinieron a crear un futuro, porque creían que era posible.

De allí surge el nombre: "Jornaleros, viñateros, bodegueros: Historias de familia". Abarca un periodo histórico, el inicial, que va desde la fuerte corriente inmigratoria de 1880, hasta la llegada del tren a la entonces "Colonia Francesa", en el año 1903. En un exhaustivo análisis, presenta La Vid: La Planta colonizadora Primeros viñedos Los suelos del Departamento El clima del Departamento Meteoros: Granizo y Otros efectos de las tormentas, Nevadas y heladas, Lucha contra el granizo. El riego en el Departamento: Primera Legislación de Aguas El Río Diamante, Los Canales, Derechos de riego. El Río Atuel, Los canales. De otros tiempos: Tomero, Callejero, Agua pura. Los actores sociales: Primeros trabajos - La inmigración: Italianos, Españoles, Franceses. Iselín y los viñedos.

La segunda parte, abarca los años comprendidos entre 1903 y 1919, con un detallado informe sobre viñedos de la provincia, las bodegas existentes, el nacimiento de la Dirección de Industrias.

Un tercer capítulo habla de los años transcurridos entre 1919 hasta 1936. Sería extenso el detalle de nombres, hechos, incluyendo hasta la influencia del estilo italiano en la construcción de

viviendas. Y no falta la alusión a las crisis económicas del país y del mundo, que repercutieron en la industria vitícola.

La extensa nómina de bodegueros, que en su momento fueron jornaleros y viñateros, dice a las claras que San Rafael fue un hogar donde el trabajo, el esfuerzo, la confianza eran la base del futuro, a pesar de los inconvenientes y las dificultades. No puede dejarse mencionar las bodegas de General Alvear y Bowen, aún cuando no se detallan fechas ni sitios que las reflejen.

Este tercer libro de María Elena Izuel fue impreso en la Biblioteca del Congreso de la Nación, a impulso del entonces Senador Nacional Dr. Ernesto Sanz. La presentación del mismo contó con la presencia de herederos de aquellos pioneros, que de alguna forma, están graficados en las páginas con imágenes personales, de las familias, de las estructuras de las bodegas y de quienes hacían el trabajo duro de la tierra y de los surcos.

Creemos de suma importancia reconocer la divulgación de este importante aporte a la historia de Mendoza, pero fundamentalmente, a la sanrafaelina, por lo que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Jornaleros, viñateros, bodegueros: Historias de familia" de la historiadora Maria Elena Izuel.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83192)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de proponer a esta Honorable Cámara que exprese su reconocimiento y homenaje al deportista de origen mendocino Rodrigo Antonio Isgró en oportunidad de su mención como mejor jugador de todas las finales del seleccionado nacional Los Pumas 7's en la temporada y su distinción entre los mejores jugadores de la temporada del circuito mundial.

Este joven deportista de nuestra Provincia de Mendoza que se inició y formó desde muy pequeño en el reconocido Mendoza Rugby Club, ha representado a nuestra Provincia y Nación en el Campeonato Mundial de Rugby Juvenil 2019 y cómo parte de nuestra selección Argentina, ostentando una medalla de bronce obtenida en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Tengo la firme convicción que es obligación de esta Honorable Cámara reconocer en nombre del pueblo mendocino que tenemos el honor de representar, a los mendocinos y a las mendocinas que destacan en las distintas disciplinas, ejemplos de la dedicación y el esfuerzo. En esta ocasión, al deportista profesional Rodrigo Antonio Isgró.

El homenaje de esta H. Cámara nos permite transmitir nuestro orgullo por quienes representan a nuestra Provincia, al tiempo que nos permite recordar los valores que enaltecen a la persona, en esta oportunidad, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso y la perseverancia.

También implica reconocer a todas las personas que hicieron posible que el Sr. Isgró fuera merecedor de este reconocimiento, destacando sus potencialidades y méritos personales.

Por estas razones, entiendo que este reconocimiento por parte de la H. Cámara corresponde y es merecido, con la esperanza que además inspire a otros y otras en el recorrido de sus propios proyectos de vida, solicitando a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de mayo de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados a Rodrigo Antonio Isgró, por haber sido distinguido como el mejor jugador de todas las finales que ganaron Los integrantes del seleccionado Argentino Pumas 7's en la temporada 2023.

Art. 2º - Instruir a la Presidencia de la Honorable Cámara la entrega de una mención en nombre de la H. Cámara, con expresión de este reconocimiento, a la persona homenajeadas por la presente resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de mayo de 2023.

José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.83193)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Atención Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, en conjunto con la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátrica (SAGG) y la Sociedad Cuyana de Geriátrica y Gerontología, han unido fuerzas para llevar a cabo el Pre Congreso Argentino y Jornada Cuyana de Geriátrica y Gerontología, bajo el lema Envejecer en Argentina: la revolución de la longevidad. El mismo es la antesala del Congreso Nacional que se llevará a cabo en Mar del Plata.

Este Pre Congreso Argentino y Jornada Cuyana de Geriátrica y Gerontología es un evento crucial para la sociedad en su totalidad. No solo es un encuentro de alto valor educativo e informativo para los profesionales de la salud, sino que también puede ser visto como una iniciativa proactiva que ilustra el compromiso del Gobierno de Mendoza y las organizaciones asociadas en abordar los desafíos que plantea una población envejecida. Además, este evento señala la importancia de mantenerse al día con los avances y las mejores prácticas en el campo de la geriatría y la gerontología, resaltando la relevancia de la educación continua en un campo tan dinámico y crucial.

Además, el Pre Congreso enfatiza la importancia de tomar en serio las necesidades de la población de adultos mayores en Argentina. La incorporación de temas como sarcopenia, fragilidad, demencias, síndrome de inmovilidad, nutrición en adultos mayores y cuidados paliativos, pone de relieve la necesidad de un enfoque integral en el cuidado de la salud de los ancianos. La atención a estos detalles es esencial para garantizar una atención adecuada y respetuosa para una población que ha contribuido enormemente a nuestra sociedad y que merece vivir con dignidad y calidad en su vejez.

Finalmente, la inclusión de investigaciones y estudios de casos de hospitales en Mendoza y Buenos Aires y cuidados intensivos para los mayores subraya la importancia de la evidencia basada en la práctica para mejorar la calidad de la atención. Al destacar las prácticas exitosas y las lecciones aprendidas, este evento también sirve para fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los profesionales, lo que en última instancia beneficia a los pacientes y a la sociedad en general. Este Pre Congreso, por lo tanto, representa una inversión en el futuro de la atención geriátrica y gerontológica en Argentina, una inversión que promete rendir frutos al mejorar la calidad de vida de nuestros mayores y al reforzar el respeto y la valoración hacia ellos en nuestra sociedad.

Dada la importancia de este evento y la materia de que trata es importante acompañar con un reconocimiento acorde.

Mendoza, 23 de mayo de 2023.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - "Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "PRE CONGRESO Y JORNADA CUYANA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA MENDOZA 2023" las cuales se llevarán a cabo el 1 y 2 de junio de 2023."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2023.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83198)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a esta Honorable Cámara en relación a la distribución departamental de los nuevos cargos creados para la designación policial, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 971.

El día 22 de mayo se publicó el Decreto Nº 971, por medio del cual el Ministerio de Seguridad solicita la creación de ciento ochenta (180) cargos, a fin de designar ciento cincuenta y dos (152) Auxiliares y veintiocho (28) Oficiales Subayudantes en la Policía de la Provincia. Para ello se prevé una nueva partida presupuestaria, por parte de la Contaduría General de la Provincia que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 45/100 (\$ 466.992.826,45).

Es ya una realidad diaria la convivencia de mendocinos y mendocinas con hechos de inseguridad que se manifiestan de diferentes formas, en todo el territorio provincial afectando los bienes y en muchos casos la vida de las personas. Es necesario una rendición constante de cuentas sobre la utilización de recursos públicos, y más aún sobre esta problemática que nos asecha a diario y se necesitan acciones efectivas y de impacto. Como ya es sabido, los resultados del último Censo arrojaron cifras sorprendentes en relación al crecimiento poblacional de departamentos como Luján de Cuyo o Maipú. Es en este sentido que se necesita una distribución óptima del equipamiento y personal en el territorio.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a esta Honorable Cámara en relación a la solicitud de creación de cargos a fin de designar personal policial, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 971, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Distribución del personal ingresante por departamento
- b) Criterio de distribución del mismo y variables que se tomaron en cuenta
- c) Si se cuenta con equipamiento previsto para el nuevo personal o si se prevé adquirir

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar a La Honorable Cámara de Diputados, declare de interés el PRE-CONGRESO ARGENTINO Y JORNADA CUYANA DE GERANTOLOGIA Y GERATRIA, bajo el lema "Envejecer en Argentina la revolución de la longevidad", organizado por la Dirección de Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, que se llevara a cabo los día 1 y 2 de junio del 2023.

La Dirección de Atención Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, junto a la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria (SAGG) y la Sociedad Cuyana de Geriatria y Gerontología, llevaran a cabo el Pre congreso Argentino y Jornada Cuyana de Geriatria y Gerontología, bajo el lema "Envejecer en Argentina: la revolución de la longevidad".

El encuentro se desarrollará el jueves 1 y el viernes 2 de junio y las personas interesadas en participar pueden inscribirse de manera gratuita completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/DHFGQqzXjnMngEXJ9>. La transmisión en vivo se realizará desde la Legislatura provincial y podrá ser seguida a través del canal de YouTube "Adultos Mayores Mendoza".

El programa del pre-congreso y jornadas abordará investigaciones relevantes y actualizados sobres:

- Saropenia y fragilidad
- Demencia en todas sus aristas.
- Síndrome de inmovilidad- caídas
- El rol del cuidador
- Nutrición en adultos mayores
- Cuidados paliativos
- Emergencias y urgencias geriátricas.
- Cuidados intensivos en Adultos mayores en Argentina.
- Exposición de estudios e investigaciones, realizados por destacados profesionales, sobre la atención de adultos mayores en hospitales de agudos, con enfoque en Mendoza y Buenos Aires.

El pre-congreso y jornadas estarán a cargo de los siguientes profesionales disertantes:

- Forma virtual desde Buenos Aires:
Dra. Margarita Murgieri Dr. Moisés Schapira
Dr. Carlos Engel Dra. Sofía Lemos

- Forma presencial desde Mendoza
Lic. Cecilia Ortiz Dra. Virginia Flores
Dra. Sandra Rojo Dra. Liliana Fazio
Dra. Florencia Álvarez Dr. Osvaldo Elías
Dr. Carlos Campo Dr. Darío Barcudi
Dr. Rubén Fernández Lic. Marta Rosa Campanello
Lic., Liliana Costa Lic. Verónica Yandolino

En virtud de lo expuesto precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el PRE-CONGRESO ARGENINO Y JORNADA CUYANA DE GERANTOLOGIA Y GERATRIA, bajo el lema "Envejecer en Argentina la revolución de la longevidad", organizado por la Dirección de Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, que se llevara a cabo los día 1 y 2 de junio del 2023.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Carolina Lencinas

- ACUMLAR AL Expte. 83193 (EX-2023-00009489- -HCDMZA-ME#SLE)

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83200)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declaración de interés Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza al IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN BIOCÉNTRICA.

La complejidad preocupante de los tiempos que vivimos nos remite a los que muchos pensadores llaman crisis de la civilización. Entramos al tercer milenio transitando un paradigma ya viejo pero todavía hegemónico, con una óptica economicista y consumista. El sistema de valores generalmente admitido es intrínsecamente destructivo del ecosistema y del hombre mismo.

Tomando las palabras de Rolando Toro estamos adormecidos y perdidos en esta sociedad individualista, excluyente, sensible al poder como falsa idea de triunfo. Entonces cabe preguntarse ¿Cómo educar y para qué educar?

La educación en todos los sentido (escolar, comunitaria etc.) no puede limitarse a la mera acumulación de información si no promover procesos de enseñanzas y aprendizajes que se abran a la reflexión, a la apropiación de los sentidos y a la generación de relaciones significativas de la persona consigo misma, con el otro, con la naturaleza toda. Desarrollarse como persona no se puede separar del crecimiento emocional.

Por lo cual la Educación Biocéntrica propone "aprender a aprender" a partir de las propias motivaciones, a través de la estimulación de la curiosidad, la intervención creativa, el dialogo crítico y participativo que promueva la construcción del conocimiento en un contexto afectivo.

Este nuevo paradigma se nutre de:

- El pensamiento complejo de Edgar Morín
- El Principio biocéntrico de Rolando Toro
- La pedagogía crítica de Paulo Freire

INTENCIONALIDADES DEL CONGRESO

- Descubrir o redescubrir el medio de vida; explorar el "aquí" y "ahora" de las realidades cotidianas, con una mirada nueva, apreciativa y crítica.
- Desarrollar el sentido de pertenencia y responsabilidad.
- Reforzar el vínculo de relaciones y pertenencia con la naturaleza, explorando las relaciones entre identidad, cultura y naturaleza.
- Apreciar la diversidad.
- Aprender a establecer relaciones sistémicas para lograr una visión integradora y compleja de la realidad.
- Ejercitarse en la resolución de problemas, cuya finalidad es desarrollar destrezas(procedimientos) y sentimientos que logren "poder-hacer-algo".
- Aprender a trabajar juntos, compartir, escuchar, discutir, convencer ya que el ambiente es un "objeto" compartido, fundamentalmente complejo y solo por medio de un enfoque colaborativo se puede favorecer una mayor comprensión e intervención eficaz.

- Construir normas, acuerdos y valores ambientales propios, afirmarlos, justificarlos y vivirlos.

METODOLOGIA

La metodología a aplicar en el curso es la propia de la educación Biocéntrica, es decir de carácter dialógico-reflexivo-vivencial. Los participantes por medio de vivencias biocéntricas (epistemológicas y ontológicas), donde el espacio de aprendizaje generara instancias de encuentro y descubrimiento de sí mismo, de sus capacidades innatas para vincularse con otros y sus resistencias, favoreciendo el acto de vivenciar y percibir a las personas y a los grupos en sus realidades, fomentando la empatía y la colaboración solidaria, conectándose así con sus potencialidades, sensibilidades, capacidades de interacción, de convivencia y de aprendizaje.

Este proceso se realizara a través de técnicas biocéntricas las que incorporan las tres fases metodológicas: el dialogo grupal e íntimo, la reflexión comunitaria para la acción, y la vivencia ontológica de encuentro consigo mismo, con otros y con el entorno.

Se utilizaran senderos de aprendizajes: música, arte, humor, danza, cine debate, juegos y actividades en contacto con la naturaleza. Toda esta propuesta metodológica apunta a trabajar la inteligencia emocional y afectiva, así en cada sesión se harán confluir saberes, emociones, sentimientos, experiencias para la construcción de nuevos conocimientos a partir de estas vivencias, de modo compartido y vivido, pensando y practicando la convergencia epistemológica que constituye la matriz metodológica de la Educación Biocéntrica: la Vivencia Pedagógica.

La experiencia formativa del congreso, como se puede apreciar, implicara que los participantes vivencien ellos mismos la metodología pedagógica que posteriormente podrán implementar y adaptar en sus lugares de trabajo, de acuerdo a su realidad. Dicho de otro modo, el ser educando o aprendiz en la educación biocéntrica es siempre un rol transversal.

Fecha del Evento: 7,8 y 9 de octubre de 2023

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LAS JORNADAS

Se implementarán seis talleres teóricos – vivenciales por día de tres horas reloj cada uno, tres se desarrollaran en la mañana y tres a la tarde. En cada uno expondrán uno o más disertantes haciendo un total de ocho ponencias por día.

Cada cursante elegirá dos talleres por día, acreditando seis horas relojes obligatorias al final de la jornada.

Se harán Talleres Alternativos Optativos que también darán acreditaciones. Las temáticas de los mismos serán:

- Biodanza
- Arte e Identidad (Construcción de una obra artística comunitaria)
- En el fogón al lado del río del lugar, ronda de cuentos y leyendas de Mendoza.

Lugar del Evento: Kiamte complejo de Montaña .Cacheuta

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Declarar de interés Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza al IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN BIOCÉNTRICA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad destacar y reconocer desde la Honorable Cámara de Diputados al Dr. Mauro Carrillo, Urólogo, por su labor educativo, instructiva y de prevención en salud realizado en plataformas digitales mediante videos con técnica stop motion.

El Dr. Carrillo es Médico recibido en la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Cuyo el Año 2014 con Promedio 9,22 y posee la Residencia en Urología. Hospital Italiano de Buenos Aires. (Desde el 1 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2019). Residencia acreditada por el Ministerio de Salud de la Nación con la categoría A mediante disposición N°40/2013.

El presente proyecto se enfoca en destacar la labor que el mismo realiza, mediante sus plataformas digitales y sus siguientes canales:

- Youtube: Canal: " Urólogo Mauro Carrillo" <https://bit.ly/urologiapuntoar>
- Instagram: <https://www.instagram.com/urologiaar>
- Facebook: <https://www.facebook.com/urologia.ar>
- Twitter: @urologia.ar

Mediante los mismos, el Dr Carrillo, no solo educa y enseña sobre diferentes situaciones, enfermedades o afecciones urológicas; haciéndolo de una manera diferentes, didáctica y de sencillo entendimiento para cualquier suscriptor de sus canales; y destaca por sobre todo el uso de la técnica de stop motion, que consiste en animación fotograma a fotograma y es una técnica de animación que trata en aparentar el movimiento de objetos estáticos por medio de una serie de imágenes fijas sucesivas.

Por el alcance que el mismo posee, y la calidad informativa de su contenido, es que cabe destacar y reconocer la labor que realiza; potenciando y entusiasmando así la continuidad de material generado y aumentando su alcance.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Reconocer al Dr. Mauro Carrillo, Urólogo, por su labor educativo, instructiva y de prevención en salud realizado en plataformas digitales mediante videos con técnica stop motion.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83202)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al programa Construyo Mi Casa.

El déficit habitacional es uno de los problemas estructurales más importantes de Mendoza. Se cree que faltan al menos cien mil viviendas nuevas. El problema se agudiza por la falta de disponibilidad de casas y departamentos para alquiler y también por el valor del arrendamiento.

Los primeros datos que se dieron a conocer del Censo Nacional nos alertan acerca de esta problemática. Los mendocinos están cada vez más lejos de la vivienda propia.

Ayer el Indec difundió datos del Censo que podrían tomar de referencia: cómo viven los mendocinos. El primer dato notable es que cada vez hay menos familias que tienen su casa propia. Mientras que en 2010 el 63% de los hogares era dueño de su vivienda, hoy es el 60%. Es decir, 4 de cada 10 mendocinos no tiene su casa propia y depende de un alquiler, préstamo o comparte vivienda con otra familia.

El IPV tiene como misión apuntalar desde el Estado a las familias que no pueden acceder a créditos o a la compra de una vivienda. Sin embargo, el déficit habitacional es uno de los problemas más profundos de la Provincia, con todo lo que eso implica. En los últimos años el Estado bajó la intervención directa para solucionar el déficit porque el IPV entrega menos casas.

En este contexto, el Sr. Gobernador de la provincia expuso en su discurso del 1º de mayo en esta Honorable Legislatura una serie de datos sobre los cuáles es menester profundizar. Mencionó "El IPV ha entregado en esta gestión 3.374 viviendas. Actualmente se encuentran en ejecución 4.530 más y están prontas a iniciarse 2.400. (...) Debemos contemplar también las realizadas a través del programa Mendoza Activa. Se construyeron desde el inicio 3.833 viviendas, con una inversión privada de las familias de 37 mil millones de pesos y con un subsidio del estado de 10.600 millones de pesos, además hay terminaciones, ampliaciones y arreglos de 1.800 viviendas, con una inversión familiar de 10.400 millones de pesos y un subsidio del estado de 4.000 millones de pesos."

Dados recientes datos informados respecto del censo y la importancia de este grave problema habitacional para los mendocinos, es fundamental consultar algunos datos que nos permitan precisar información acerca de los dichos del gobernador y poder informarnos sobre los resultados de las políticas públicas en materia de vivienda de Mendoza.

De las 3.374 viviendas entregadas por el IPV durante la gestión del actual gobernador, ¿Cuál es la distribución geográfica departamental de las mismas? ¿Dentro de qué programa han sido entregadas?

De las 4.530 que actualmente se encuentran en ejecución, ¿Cuál es la distribución geográfica departamental de las mismas? ¿Dentro de qué programa están siendo ejecutadas?

De las 2.400 viviendas prontas a iniciarse, ¿Cuál es la distribución geográfica departamental de las mismas? ¿Dentro de qué programa?.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la entrega de viviendas conforme los datos enunciados por el Gobernador de la provincia en ocasión de su discurso de Apertura del Período Ordinario de Sesiones 2023, a saber:

1) De las 3.374 viviendas entregadas por el IPV durante la gestión del actual gobernador, ¿Cuál es la distribución geográfica departamental de las mismas? ¿Dentro de qué programa han sido entregadas?

2) De las 4.530 que actualmente se encuentran en ejecución, ¿Cuál es la distribución geográfica departamental de las mismas? ¿Dentro de qué programa están siendo ejecutadas?

3) De las 2.400 viviendas prontas a iniciarse, ¿Cuál es la distribución geográfica departamental de las mismas? ¿Dentro de qué programa?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83204)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad que informe a esta H. Cámara de Diputados la fecha en que serán nombrados para el comienzo del ejercicio de sus funciones, los egresados del IUSP (Instituto Universitario De Seguridad Pública), promoción 2022, del Departamento de General Alvear.

La inseguridad en el Departamento de General Alvear es un tema preocupante que debe ser abordado desde diferentes aspectos.

Para ello, es necesario que se gestionen de manera eficiente los recursos con los que cuenta la provincia y el municipio.

Efectivamente, los egresados del IUSP constituyen un recurso humano indispensable para lograr disminuir la inseguridad en el Departamento de General Alvear.

Al día de la fecha, estos jóvenes profesionales, egresados del IUSP el año pasado, todavía no han recibido el efectivo nombramiento a los fines de comenzar a ejercer funciones. Es alarmante esta situación dada la necesidad imperiosa de contar con mayor cantidad de personal policial a los fines de combatir la inseguridad.

No se hallan motivos por los cuales retrasar estos nombramientos cuando los mismos configuran una de las soluciones posibles para menguar los hechos delictivos en el departamento.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Roxana Nilda Escudero

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara de Diputados la fecha en que serán nombrados para el comienzo del ejercicio de sus funciones, los egresados del IUSP (Instituto Universitario De Seguridad Pública), promoción 2022, del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Roxana Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Jefe de Cuerpos Especiales, Danilo Barroso y Jefe de Compañía Motorizada, Franco Ampuero, de la Policía de Mendoza de San Rafael, por su accionar heroico al salvarle la vida a una niña de dos años el día 14 de mayo, en el Departamento de San Rafael.

El día 14 de mayo del corriente año, cerca de las 19 horas, Paz Goretti, una bebé de 2 años oriunda de San Rafael, cayó a una pileta con agua, en la localidad de Los Sauces.

Tras el trágico accidente y al ver que la niña no reaccionaba, los padres de la menor alertaron rápidamente a dos policías que se encontraban patrullando la zona, Danilo Barroso y Franco Ampuero, quienes acudieron para ayudar a la pequeña.

Los oficiales rescataron a la niña del agua y uno de ellos comenzó a realizarle maniobras de RCP. Si bien se solicitó el auxilio de una ambulancia, los efectivos, decididos y perfectamente capacitados para actuar en situaciones de emergencia, decidieron no esperar al servicio de emergencias y llevaron rápidamente a la bebé al hospital, mientras continuaron realizando maniobras de reanimación.

Camino al Hospital, Paz reaccionó luego de las maniobras rescatistas de los policías, no obstante, fue trasladada al hospital Schestakow en donde quedó internada en Terapia Intensiva Pediátrica, con diagnóstico de ahogamiento y pronóstico reservado.

Si bien al día de hoy la pequeña continúa internada, su vida ya no corre peligro, gracias al accionar rápido y eficaz de los oficiales cuya distinción se solicita.

Es menester el reconocimiento de los actos de valentía y el empeño de la Policía para preservar la seguridad y vida de las personas. Nos sentimos orgullosos de policías como Danilo Barroso y Franco Ampuero por su actitud comprometida y heroica, lo que ayuda a reafirmar nuestra convicción de respeto hacia todas las instituciones, entre ellas, la Policía. Al policía se lo tiene que respetar, porque son servidores públicos y lo demuestran todos los días, poniendo su propio cuerpo al servicio de la comunidad.

Consideramos fundamental resaltar el trabajo y vocación de estos policías de jerarquía, quienes en el ejercicio de su labor, pero con dedicación y pasión, lograron salvarle la vida a una niña de dos años y darnos un ejemplo de compromiso y respeto a todos los mendocinos.

Por lo motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1 - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al Jefe de Cuerpos Especiales, Danilo Barroso y Jefe de Compañía Motorizada, Franco Ampuero, de la Policía de Mendoza de San Rafael, por su accionar heroico al salvarle la vida a una niña de dos años el día 14 de mayo, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al Jefe de Cuerpos Especiales, Danilo Barroso; al Jefe de Compañía Motorizada, Franco Ampuero y al Jefe Distrital Sur de la Policía de Mendoza, Comisario Miguel Sánchez, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- ACUMULAR AL Expte. 83186 (EX-2023-00009401- -HCDMZA-ME#SLE)

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Certamen Literario "El poder de las palabras",

iniciativa conjunta de la Dirección Provincial de Juventudes con la Asociación Mendocina de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (AMICANA).

La propuesta tiene como objetivo conmemorar el día internacional del libro, el día del idioma español y el día de la lengua inglesa celebrados el 23 de abril, así también el día nacional del libro que se celebra el 15 de junio.

El Certamen Literario "El poder de las palabras", es una instancia de participación abierta que se centra en las categorías de poesía y cuentos, cuyas temáticas que deben abordar en las obras son: género, diversidad, ambiente, derechos humanos, inclusión. La elección de las obras premiadas estará a cargo de un jurado, integrado por personas seleccionadas por ambas instituciones.

Pueden participar en este concurso jóvenes entre 18 a 30 años en forma individual de cualquier nacionalidad con residencia en la Provincia de Mendoza, la cual se debe acreditar con el DNI o certificado de residencia.

Una vez finalizada la elección de las obras destacadas, se notificará a los cinco ganadores de cada categoría y se confeccionará un libro con su texto original en español y su traducción al idioma inglés. El libro se estima lanzarse en la feria del libro 2023.

El concurso literario permite a los participantes expresar sobre temáticas y derechos de interés local y global que los interpela y son inherentes. También intenta promover en ellos, la reflexión y el análisis a través de la expresión escrita complementando así su formación, favoreciendo la lectura, escritura y argumentación, con el fin de aportar a la formación del espíritu crítico en los jóvenes y el acercamiento de las juventudes a ámbitos culturales. Específicamente las temáticas abordan e influyen en la concientización ambiental, el reconocer derechos humanos, de género y diversidad.

Generando así una sinergia entre temáticas abordadas desde la cultura. Por último, se buscará relacionar los ámbitos públicos y privados, con el fin de generar nuevas oportunidades para el desarrollo del proyecto y las juventudes, a través de las acciones combinadas de los distintos entramados del tejido social y fortalecer las relaciones institucionales con los múltiples actores sociales.

Objetivos

El certamen "El poder de las palabras" tiene como objetivo:

- Fomentar el desarrollo y la difusión de la producción literaria entre los jóvenes de la provincia.
- Fomentar la conexión entre el sector público y el sector privado
- Establecer y difundir temáticas actuales y que impactan en las juventudes
- Publicar las obras seleccionadas en formato libro
- Realización de taller bilingüe en AMICANA

Este proyecto se desarrollará en cuatro etapas

1º Etapa:

- Difusión y promoción del certamen: a partir del 23 de abril.
- Charlas informativas: 28 de abril, 17 hs., sede de AMICANA; 6 de mayo, 12 hs., sede de

AMICANA.

- Inscripción y envío de obras: del 24 de abril al 6 de junio.
- Selección de obras ganadoras por el jurado: del 7 de junio al 29 de junio.
- Difusión de ganadores: 30 de junio

2º Etapa:

- Coaching bilingüe de oratoria para los ganadores a realizarse en AMICANA, 6 sesiones semanales en español e inglés

- Traducción de las obras ganadoras al idioma inglés
- Confección del libro digital a cargo de editorial (diseño de portada e interior, corrección, trámites

legales)

3º Etapa:

Lanzamiento y presentación del libro en su formato digital en la feria del libro 2023

- Presentación del libro en eventos culturales provinciales y Nacionales

4º Etapa:

- Taller literario bilingüe abierto a los participantes y el público en general en AMICANA

Premios

La cantidad de obras ganadoras dependerá de las diferentes categorías:

- Poesía en Español: 1º Lugar, 2º Lugar, 3º Lugar, y 4º Lugar.

Poesía en Ingles: 1º Lugar y 2º Lugar.

Cuento en Español: 1º Lugar, 2º Lugar, 3ºLugar, y 4º Lugar.

Los premios consistirán en la publicación de las obras ganadoras en formato libro digital y se entregarán además en el lanzamiento del libro digital:

Poesía en español:

1º lugar: Becas de estudio en AMICANA por un año (ciclo lectivo 2023/2024) con vencimiento diciembre de 2024, Tablet.

2º lugar: Auriculares, voucher de libros.

3º lugar: Auriculares, voucher de libros.

4º lugar: Mención especial.

Poesía en inglés:

1º lugar: Becas de estudio en AMICANA por un año (ciclo lectivo 2023/2024) con vencimiento diciembre de 2024, Tablet.

2do lugar: Auriculares, Voucher.

Cuento en español:

1er lugar: Becas de estudio en AMICANA por un año (ciclo lectivo 2023/2024) con vencimiento diciembre de 2024, Tablet.

2do lugar: Auriculares, voucher de libros.

3er lugar: Auriculares, voucher de libros.

4to lugar: Mención especial.

Es propicio el reconocimiento a estas iniciativas que promueven en los jóvenes la reflexión y el análisis a través de la expresión escrita, con la firme convicción que desde el arte se construyen mejores sociedades, más humanas y compenetradas con lo esencial de las personas.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Claudia J. Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Certamen Literario "El poder de las palabras", iniciativa conjunta de la Dirección Provincial de Juventudes con la Asociación Mendocina de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (AMICANA).

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Dirección Provincial de Juventudes y la Asociación Mendocina de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (AMICANA).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Claudia J. Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Feria Mendoza Makers 2023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo del 8 al 11 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural "Julio Le Parc" de la Ciudad de Mendoza.

Es un evento que convoca y reúne a comunidades educativas en torno a proyectos y desafíos pedagógicos afines a las ciencias, el arte, la tecnología y la sostenibilidad en la vida cotidiana de los y las estudiantes.

Feria Mendoza Maker busca convocar, visibilizar y poner en relevancia aquellos proyectos científicos y tecnológicos, tanto áulicos como institucionales, que se han desarrollado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo en la Provincia de Mendoza, durante el ciclo lectivo 2023.

Se trata de una instancia de encuentro bajo el espíritu de una verdadera comunidad de aprendizaje, en la que todos los actores están convocados a compartir, dialogar sobre los desafíos de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana, conocer el accionar científico-tecnológico de su región o provincia, postular inquietudes y buscar soluciones conjuntas a problemas reales.

Podrán participar proyectos y desafíos de implementación áulica, movilizados por la indagación y el cuestionamiento, que favorezcan el desarrollo del pensamiento artístico, científico y tecnológico desde una construcción interdisciplinar.

Los proyectos deberán enmarcarse, de acuerdo a sus preguntas investigables, en los siguientes ejes:

Eje 1. Laboratorio de Pensamiento Científico:

Proyectos que abordan problemáticas, fenómenos y/o campos de estudio desde la metodología propia de la investigación científica: generando conocimiento, observando, indagando, experimentando, debatiendo y creando modelos que explican y dan cuenta de las evidencias recogidas.

Eje 2. Laboratorio de Pensamiento de Invención:

Proyectos que aportan soluciones creativas e innovadoras y se materializan en un producto o servicio para resolver un problema de la vida real. La resolución que postulan estos proyectos responde a la metodología propia del pensamiento de invención.

Eje 3. Proyectos de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) vinculados a la Sostenibilidad:

Bajo el paraguas de tres pilares esenciales: protección ambiental, desarrollo social y crecimiento económico.

- Protección ambiental: proyectos que apunten a la preservación del ambiente, las energías renovables, eficiencia energética, moda sostenible, innovación en construcciones, arquitectura sostenible, entre otras acciones que están relacionadas con las decisiones que tomamos en nuestra vida.

- Desarrollo social: proyectos que promuevan el desarrollo social-cultural y que busquen la coherencia entre comunidad y su contexto para lograr niveles satisfactorios en la calidad de vida, salud y educación.

- Crecimiento económico: proyectos que impulsen crecimiento económico sin dañar el

Instancias de participación.

La Feria Mendoza Makers contará con instancias escalonadas de participación.

Instancia Departamental:

En esta instancia, cada equipo deberá presentar en forma presencial, los proyectos inscriptos que cumplan con los requisitos propuestos. Dicha instancia será llevada a cabo del 1 al 14 de junio de 2023.

Jueves 1 de junio

- San Rafael: Centro Integrador Comunitario (CIC).

- Junín: Polideportivo La Colonia.

Viernes 2 de junio

- General Alvear: Instituto de Educación Superior Privado de Gestión Cooperativa (UGACOOOP).

- Las Heras: Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni".

- Tupungato: Centro Regional Universitario Tupungato.

Lunes 5 de junio

- La Paz: Salón de Actos Municipal.

Martes 6 de junio

- Maipú: Auditorio Municipal de Maipú "Marciano Cantero".
- Guaymallén: Polideportivo "Nicolino Loche".

Miércoles 7 de junio

- Ciudad: Federación Argentina de Box.
- Rivadavia: Centro Polideportivo Rivadavia.

Jueves 8 de junio

- Santa Rosa: Auditorio Municipal de Santa Rosa.
- San Carlos: Centro de Educación San Carlos.

Viernes 9 de junio

- Malargüe: Campus Educativo.
- Lavalle: Casa de la Cultura.

Lunes 12 de junio

- Tunuyán: Centro de Congresos "Carlos Alonso".

Martes 13 de junio

- Luján de Cuyo: Polideportivo "Hipólito Irigoyen".
- Godoy Cruz: Colegio Farmacéutico de Mendoza.

Miércoles 14 de junio

- San Martín: Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco".

Instancia Provincial:

En esta instancia serán convocados a participar aquellos proyectos que participaron en la instancia departamental y fueron promovidos (de acuerdo a los criterios de valoración) para ser difundidos en el territorio provincial. Dicha instancia será llevada a cabo del 8 al 11 de agosto de 2023, en el Centro Cultural Julio Le Parc.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://www.mendoza.edi.ar/feriamendozamaker2023/>

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Feria Mendoza Makers 2023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo del 8 al 11 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural "Julio Le Parc" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83210)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de mis pares el presente proyecto, cuyo objeto es distinguir, la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a Mariano Scalco, joven mendocino fundador y CEO de la Startup "Tutiendahora".

Mariano es estudiante de ingeniería industrial y tiene 25 años. Allá por 2020, con una pandemia incipiente y, en medio de otros proyectos, decidió fundar la Startup "Tutiendahora". Con el nacimiento de aquel Marketplace, pudo confirmar que en el año de la pandemia por Covid 19 los comercios que realmente pudieron funcionar fueron los que tenían tiendas online o canales de ventas digitales.

Entre otras características, tutiendahora.com permite crear una tienda online, posicionarla, personalizarla y comercializar. Además, cuenta con diferentes alianzas con empresas de logística y modos de pagos. El foco, es puesto en la colaboración con las PyMEs y los emprendedores, quienes se ven altamente beneficiados al utilizar la plataforma.

Actualmente, Tutiendahora opera en todo el país, contando con aproximadamente 70 empleados y llegando a más de 16.000 PyMEs y emprendedores. En un futuro próximo, Mariano planea expandirse a otros países de Latinoamérica, llevando su exitoso modelo a otras zonas del globo. Sin dudas, Mariano tiene una clara visión, a través de Tutiendahora: ser un motor que ayude a impulsar y transformar digitalmente aquellos sectores de emprendedores y PyMes que no acceden a un canal de ventas digital por su elevado costo o conocimiento, y puedan introducirse y formar parte del mundo ecommerce.

Desde indumentaria, paneles solares, alimentos, vinos, arte digital como cuadros NFT, las tiendas digitales que se abren son de diversos rubros y alcanzan más de 150 mil transacciones diarias. Es sumamente destacable el hecho de que no haya comisión por venta, ni se retención del dinero que obtienen quienes utilizan la plataforma para vender sus productos.

Otro beneficio que brinda la startup es el logístico, ya que estableció alianzas estratégicas con varias empresas (por ejemplo: Correo Argentino, Andreani, etc.). De esa forma, se evita tener que contar con Cuenta Corriente o un mínimo de 300 pedidos. Con la plataforma se abre una cuenta y en 15 minutos se pueden enviar los productos, no se necesita un mínimo de pedidos y se puede hacer en toda la Argentina.

El caso de Mariano es un claro ejemplo del potencial que la juventud puede desplegar, para poder cambiar la realidad propia y la de muchas personas más, que se ven beneficiadas directa o indirectamente gracias a Tutiendahora. Las problemáticas macroeconómicas como la alta inflación, falta de financiamiento, falta de reglas claras, entre otras dificultades y por supuesto la altísima presión impositiva, hicieron difícil pero no imposible la hazaña que Mariano llevó adelante.

Además, Mariano fue recientemente elegido como ganador del concurso Explorer en primer lugar en Argentina y top 5 a nivel global, siendo el único representante de Latinoamérica. Son estos casos los que deben ser resaltados y destacados en nuestra sociedad, por lo que esta Honorable Cámara cumple un papel muy importante en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Por los fundamentos expuestos, y los que oportunamente se expondrán en el recinto legislativo, es que solicito a este Honorable Cuerpo de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2023.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Distinguir, la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a Mariano Scalco, joven mendocino fundador y CEO de la Startup "Tutiendahora".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2023.

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83187)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares inclusivas se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de la Dirección General de Escuelas lograr que en las aulas escolares se trabajen y apliquen políticas y prácticas que fomenten el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

La Ley 6970 de Educación pública de Mendoza, establece en el artículo 3 que:

a) La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

b) La educación es un deber y un derecho de la familia y de la sociedad, y una obligación del Estado provincial.

c) El Estado reconoce a la familia el derecho a elegir el tipo de educación conforme con sus convicciones y preferencias, y dentro de las exigencias del interés provincial y nacional.

d) La educación es una prioridad del Estado provincial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, republicana y federal, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo sostenible de la Provincia en sus regiones.

e) El Estado provincial garantiza y reglamenta el ejercicio del derecho constitucional de aprender y de enseñar en todo el territorio provincial según Artículo 5 de la Constitución Nacional y el Artículo 211 de la Constitución de Mendoza, sin delegar ninguna autonomía en lo expresado. El ejercicio del derecho de enseñar respetará las libertades de las personas que se educan.

f) El Estado provincial es el principal responsable de fijar la política educativa y de supervisar la educación sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación.

g) La educación pública de gestión estatal es integral, gratuita, inclusiva, de calidad, laica y exenta de dogmatismos.

h) Es responsabilidad del Estado Provincial garantizar el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de oportunidades y equidad, sin ningún tipo de discriminación, teniendo en cuenta que la igualdad de oportunidades no es solo para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso al sistema sino también en cuanto a la calidad de la educación.

i) El Estado reconoce la libertad de las personas, asociaciones y municipios de crear y gestionar instituciones educativas ajustadas a los principios de esta Ley.

j) El Estado asegura en su presupuesto provincial los recursos suficientes para el financiamiento del sistema educativo.

Por otro lado, la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligatoriedad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, asegurando su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Esta Ley establece que las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y la prioridad absoluta implica: 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

La sola lectura de los incisos nos remite sin dilaciones ni demoras a la responsabilidad que le cabe al Estado en el cometido y cumplimiento de tales fines. Responsabilidad estatal ineludible, imposterizable. Parte de esa responsabilidad estatal es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas niñas, niños y adolescentes se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Las instituciones educativas, en las que se ofrecen meriendas y/o viandas saludables, ayudan a prevenir la desnutrición infantil y a formar hábitos alimentarios sanos, lo que es un aporte en la lucha contra enfermedades crónicas, como son la obesidad, el sobrepeso y las dolencias cardiovasculares en los niños.

¿Qué mejor que en el mismo espacio escolar, la niña, niño y adolescente se sienta acompañado, estudie, realice actividad física y recreativa y se lo asista con alguna merienda? No tengo dudas que ese espacio le permitirá crecer sanamente.

En fecha 1 de agosto de 2018, se realizó la transferencia de funciones, misiones y demás actividades vinculadas a las prestaciones alimentarias destinadas a la población de los establecimientos educativos que realizaba la Dirección de Derechos a la Alimentación (DIDA) del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. En esa fecha, el Gobierno provincial firmó un decreto para transferir a la Dirección General de Escuelas (DGE) el servicio de los comedores escolares, que en ese momento entregaba más de 51 millones de raciones anuales en concepto de meriendas y almuerzos escolares distribuidos mediante más de 1.300 efectores de toda la provincia.

Esa transferencia se hizo con el fin de cumplir con los principios de buena administración, economía, eficacia, eficiencia, celeridad y sencillez del obrar administrativo, procurando que las prestaciones alimentarias sean efectuadas en los ámbitos más adecuados al respecto, en busca de lograr una mejor aplicación del recurso. En esa oportunidad se señaló que la DGE contaba con las herramientas necesarias para determinar con precisión la matrícula de los establecimientos, días de clases, problemas edilicios o de clima que llevan a la suspensión de clases, determinar cuáles escuelas se encuentran en las zonas más vulnerables para que la política alimentaria sea completa. Incluso se explicó que la gestión de meriendas estaba ordenada, atendidas las escuelas, organizados y al día los pagos con los proveedores.

La DGE asumió la responsabilidad, teniendo en cuenta la matrícula exacta de los chicos que recibían la merienda y considerando las competencias e incumbencias de los 1.300 efectores de toda la provincia entre escuelas, SEOS y centros comunitarios, informando que eran 286.000 las raciones que se entregaban diariamente, las cuales hacían un total de 51.500 millones de raciones anuales, lo que representaba un presupuesto de 550 millones de pesos en el año 2018.

La consigna al momento del traspaso fue "Cuando se plantea dar este servicio a la comunidad escolar, queremos que llegue en tiempo y forma y que no haya ningún error en los datos. Por lo tanto, consideramos que es la medida más acertada para hacer un uso eficiente de esa cantidad de dinero" y se agregó "De los años que conozco el sistema administrativo, puedo asegurar que técnicamente y desde la eficiencia del gasto, es la mejor decisión. Garantiza un mejor control para que las raciones lleguen a cada rincón de la provincia". Estos últimos cuatro párrafos son reseñas de lo que figura en la página web de la DGE <https://www.mendoza.edu.ar/meriendas-la-dge-tendra-el-control-alimentario-en-las-escuelas/>

Pero parece que estas ideas y programa no alcanzan ni llegan ni aplican a los chicos de la Escuela N° 1-159 "Benito Juárez", de Luján de Cuyo. Por algún motivo a la mencionada escuela le llegan 30 raciones de meriendas cuando en realidad se necesitan 50, afectando a las niñas, niños y adolescentes de ese establecimiento escolar.

También puedo referenciar otra nota periodística que refleja que el problema que la Escuela Benito Juárez no es la única con dificultades o inconvenientes con las meriendas. <https://www.elsol.com.ar/mendoza/meriendas-escolares-con-la-vuelta-a-las-aulas-hay-reclamos-por-los-faltantes>

En dicha nota, del diario reseñado, se menciona que algunas docentes aportan dinero de su "bolsillo" para "comprar tortas porque muchos chicos se quedan mirando al resto". Además, aseguraron que "las meriendas llegan como si aún funcionaran las burbujas, es decir, con el 50% de la matrícula y que hay "chicos que vienen a clases sin desayunar, incluso, sin cenar. Es urgente que las autoridades de la Dirección General de Escuelas (DGE) se pongan a trabajar en el tema y repartan más raciones. Esto no se puede comprender", refirieron las educadoras sin revelar su identidad. Ante este reclamo, las autoridades de la cartera conducida por José Thomas, asumieron estar al tanto del panorama y manifestaron que "desde el viernes y a lo largo de toda esta semana se hará un relevamiento a través del sistema GEM, para determinar qué cantidad de chicos asisten a las aulas y cuántas raciones diarias se necesitan". "Estamos al tanto que hay un faltante de meriendas y nos estamos ocupando del tema. En la actualidad estamos entregando unas 160.000 raciones diarias, las mismas son distribuidas en 1.300 escuelas de Mendoza. La idea es entregar, a principio de septiembre, unas 200.000 meriendas", comentó Franco Pulido, director al área de Alimentación Escolar de la DGE.

Creo y considero que estos reclamos se reiteran sistemáticamente, con mayor énfasis en momentos de necesidad y pobreza, tema y problema complejo que debe atenderse con urgencia, porque hay chicos y chicas que hoy mismo no tienen qué comer.

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones. Solo he citado lo que dice la Ley de educación pública de Mendoza. Solo he mencionado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Solo he referenciado, muy al pasar, datos y estadísticas de menores en situación de pobreza. Ni siquiera he mencionado la Ley N° 8247 que instrumenta en la Provincia el Programa de merienda saludable. Normativa sobra. Falta cumplirla.

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Honorable Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la provincia evalué la posibilidad de realizar las gestiones adecuadas para satisfacer las necesidades referidas a la Escuela N° 1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/nº, Perdriel, de Luján de Cuyo:

- 1- Aumento en las raciones de meriendas,
- 2- La provisión de algunos armarios,
- 3- La instalación de una casilla para ser utilizada como SUM y Dirección,
- 4- La renovación del "carrito digital" (aula digital),

Art. 2º.-Se aprueban y remiten los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el campeonato obtenido por parte del equipo masculino de Handball de la Municipalidad de Maipú, en el Torneo Nacional Cadetes que se realizó en San Carlos de Bariloche.

El equipo masculino de Handball de la Municipalidad de Maipú se consagró campeón este domingo del Torneo Nacional Cadetes A de Handball que se disputó en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El certamen nacional juvenil de la Confederación Argentina de Handball, fue organizado por la Asociación Civil de Handball de los Lagos del Sur y se llevó a cabo en diferentes sedes locales.

Los cadetes maipucinos se consagraron al vencer a Luján Handball de Buenos Aires.

De esta manera, el equipo rojo, que tuvo la valla menos vencida de la competencia, suma un nuevo logro a sus pobladas vitrinas en este 2023. En la rama femenina, el equipo municipal finalizó en el 4to lugar al no poder con Lanús en el partido por el tercer puesto. Sin embargo, las maipucinas también lograron la valla menos vencida y tuvieron a la goleadora del certamen, Josefina Carrizo.

El deporte desempeña un papel fundamental en el desarrollo físico, mental y social de los jóvenes. Proporciona una plataforma para el crecimiento personal, la adquisición de habilidades y la promoción de valores positivos. Uno de los deportes que destaca por su dinamismo, trabajo en equipo y beneficios para la salud es el handball.

Este deporte de equipo involucra movimientos rápidos, coordinación, resistencia y fuerza, lo que contribuye al desarrollo físico integral de los jóvenes.

Además de los beneficios físicos, el handball promueve el desarrollo mental de los jóvenes. Requiere estrategia, toma de decisiones rápidas y habilidades tácticas. Los jugadores deben analizar constantemente la situación del juego, anticipar movimientos y buscar oportunidades para anotar. Estas habilidades mentales se traducen en la capacidad de tomar decisiones informadas y pensar de manera estratégica en otras áreas de la vida.

El handball también fomenta el trabajo en equipo y la cooperación. Es un deporte que requiere una estrecha colaboración entre los jugadores para lograr el éxito. Los jóvenes aprenden a comunicarse eficazmente, confiar en sus compañeros de equipo y trabajar juntos hacia un objetivo común. Estas habilidades son transferibles a situaciones fuera del campo de juego, como proyectos escolares, actividades extracurriculares y futuras carreras profesionales.

Otra virtud del handball es que promueve el respeto y la disciplina. Los jugadores deben respetar las reglas del juego, a sus compañeros de equipo, a los adversarios y a los árbitros. La disciplina es esencial para mejorar las habilidades individuales y para seguir las estrategias de equipo. Estos valores de respeto y disciplina se internalizan y pueden influir positivamente en la vida cotidiana de los jóvenes.

Por todo lo expuesto, es fundamental reconocer la destacada victoria de los cadetes de Handball de la Municipalidad de Maipú.

Su consagración en este certamen nacional juvenil es un logro excepcional que ha llevado el nombre de Maipú y de Mendoza a lo más alto. La dedicación, el esfuerzo y la pasión por este deporte se han visto reflejados en cada uno de los partidos disputados y, finalmente, en la emocionante victoria frente al equipo de Luján de Buenos Aires.

La perseverancia, trabajo en equipo y habilidades técnicas han sido claves para alcanzar este triunfo. Han demostrado que la disciplina, la constancia y el espíritu deportivo son valores fundamentales para alcanzar el éxito. Esta victoria no solo es un motivo de celebración para los jugadores y sus familias, sino también un ejemplo inspirador para toda nuestra comunidad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el campeonato obtenido por parte del equipo masculino de Handball de la Municipalidad de Maipú, en el Torneo Nacional Cadetes que se realizó en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83196)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Jardín de Infantes Exclusivo N° 0-047 "Hojitas de Malbec", ubicado en la calle Paso de los Andes 377 - Luján de Cuyo, es un centro educativo del sector público estatal, con estado activo. A dicho establecimiento asiste 230 alumnas y alumnos, los que necesitan de un espacio educativo en condiciones dignas. Cuentan con 12 salas, 6 salas en la mañana y 6 salas en la tarde.

El patio del jardín, anteriormente mencionado, es de tierra y piedras. Los cancheros son hexagonales, de cemento. Esto hace que en vez de que sea un espacio de recreación y esparcimiento termine siendo un lugar peligroso para las niñas y niños.

El pasado lunes 16 de mayo, cuando nos hicimos presentes en el establecimiento, notamos que cuentan con un calefón nuevo, que no pueden usar ya que no está instalado. Que no tienen cañerías para agua caliente, solo está para agua fría. Que en la entrada no tienen luz, entonces las niñas y niños que concurren al turno mañana entran a oscuras.

Además, las autoridades nos comentaron que no cuentan con astas para las banderas de ceremonias

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Las instituciones educativas, en las que se ofrecen meriendas y/o viandas saludables, ayudan a prevenir la desnutrición infantil y a formar hábitos alimentarios sanos, lo que es un aporte en la lucha contra enfermedades crónicas, como son la obesidad, el sobrepeso y las dolencias cardiovasculares en los niños.

¿Qué mejor que en el mismo espacio escolar, la niña, niño y adolescente se sienta acompañado, estudie, realice actividad física y recreativa y se lo asista con alguna merienda? No tengo dudas que ese espacio le permitirá crecer sanamente.

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Mendoza, tomen conocimiento y evalúen la posibilidad solucionar las problemáticas del Jardín de Infantes Exclusivo N° 0-047 "Hojitas de Malbec":

a) Instalar, con carácter urgente, el calefón (está comprado en la institución) y las cañerías de agua caliente

b) Adecuar las condiciones de seguridad del espacio lúdico del patio, colocando césped o goma o algún otro material que se crea conveniente

c) Colocar iluminación en el ingreso del jardín.

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83205)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Municipio de San Rafael, a través de sus órganos competentes, proceda a la colocación de un Semáforo en la intersección de calles Av. Irene Curie y Vélez Sarfield de la Ciudad del Departamento de San Rafael.

Motiva el presente proyecto la petición efectuada por los vecinos de la zona quienes, dado que en la intersección referida se han producido gran cantidad de accidentes viales, los cuales en los últimos tiempos no solo se han incrementado sino que se han agravado en sus consecuencias.

En tales arterias el tráfico vehicular es intenso dado que son vías de acceso a escuelas cercanas, centros de salud, comercios, y sin un dispositivo que ordene el tránsito se pone en peligro la integridad física de los moradores de la zona.

Recientemente en fecha 3 de mayo del corriente año, ocurrió un siniestro vial en tal intersección, por el cual resultaron lesionados los conductores de los vehículos colisionantes, quienes debieron ser trasladados al Hospital Schestakow. Sufriendo asimismo múltiples daños los vehículos.

Esta semana, el día lunes 23 de mayo, ocurrió otro siniestro vial por el cual resultó lesionado un hombre de 41 años que circulaba en moto.

Tales accidentes son solo un ejemplo de la cantidad de siniestros que ocurren mes a mes en el lugar, por lo que la respuesta del Municipio debe ser urgente a fin de salvaguardar la vida de los sanrafaelinos y turistas que visitan el Departamento.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Municipio de San Rafael, a través de sus órganos competentes, proceda a la colocación de un Semáforo en la intersección de calles Av. Irene Curie y Vélez Sarfield de la Ciudad del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, envíese copia de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael y a las Autoridades Municipales de ese Departamento, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 83117 (EX-2023-00008480- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-5-23 (Nota 46-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a crear el Parque Industrial y de Servicios Pata Mora en el Departamento de Malargüe. (Plenario EEMI - HP)
3. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
4. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
5. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP-LAC)
6. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)
7. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N°1-0430 Cap de Frag. Carlos Negri y N°4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.
8. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

DESPACHOS:

N°02 Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-04-22 (H.S. 76558 – 23-03-22) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Artículo 1º de la Ley 9041 -estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.
Punto A). Preferencias con despachos de Comisión.
Por Secretaría, me informa que no existen Preferencias en condiciones de ser tratadas.

1
EXPTE. 81235
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º
DE LA LEY 9041.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos al punto B) Despachos.
Por Secretaría, se dará lectura al despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 2, corresponde al expediente 81235, cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, modificando el artículo 1º, de la Ley 9041.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Emiliano Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Brevemente para explicarle al Cuerpo el sentido del proyecto que nos disponemos a tratar.

Es una media sanción que viene del Senado, un proyecto del senador Abraham, que hemos discutido bastante en la Comisión de Legislación; aprovecho también para agradecer a los miembros de la comisión, porque la verdad que fue un debate bastante fecundo donde pudimos estudiar a fondo el tema, proponemos modificaciones al despacho que viene del Senado, que voy a pasar ahora a explicar.

Primero, para entrar en tema, lo que modificamos es la Ley 9041, que es una ley provincial del año 2017, que establece el interés moratorio que se debe aplicar a las operaciones de dar suma de dinero, o sea que es aquel interés que se paga una vez que la acreencia ya está líquida y que corre, entre, se hace efectiva esa acreencia y el día del efectivo pago, es una especie de resarcimiento por el atraso en ese pago. La base legal en nuestro Código Civil está en el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación, que habla de estos intereses moratorios y dice que la mora del deudor debe los intereses correspondientes y que las tasa se va a determinar:

Primero: por lo que acuerden las partes.

Segundo: por lo que dispongan las leyes especiales, sería este nuestro caso.

Y tercero: en subsidio, las tasas que fijen la reglamentaciones del Banco Central.

El primer párrafo del artículo 1, nosotros intentamos regular este inciso b), es esta ley especial que va a regular estos intereses moratorios en las obligaciones de dar suma de dinero.

Actualmente, la 9041 aplica la tasa UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) con los consabidos problemas que sabemos que esto está acarreado y el descalabro que esto está produciendo, debido a los problemas de la inflación y la aplicación de este índice, porque el UVA no es una tasa es un índice, aparte, pero que va en muchos casos muy por encima de la inflación.

¿Qué hicimos? Pedimos opinión desde la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pedimos opinión a los cuerpos técnicos de la Corte, específicamente a la Oficina de Estadísticas, que nos recomendaran y que nos hicieran un esquema de cuál sería la tasa más conveniente a aplicar saliéndonos de las tasas UVA. En un informe que es bastante completo y bastante ilustrativo los contadores de las Cámaras Laborales nos hacen un análisis de las distintas tasas que ha venido aplicando el Poder Judicial y cómo han venido esas tasas con respecto a la inflación.

Antiguamente, se tomaba como tasa para este tipo de intereses la tasa activa de cartera general del Banco Nación, que luego del fallo a Plenario Aguirre, nuestra Corte, una tasa que dejó de utilizarse, y por eso vino la reforma de la 9041.

Otra tasa que se estuvo analizando y que muchas veces se ha aplicado es la tasa pasiva del Banco Nación, que es una tasa aun menor que la tasa activa.

Y la que nosotros proponemos es la Tasa de Préstamos Personales de Libre Destino, hasta setenta y dos meses para no clientes, o sea, fuera de paquete de clientes del Banco Nación. ¿Cómo es esto en los números? Si nosotros tomamos la inflación anual desde el año 2020 hasta abril del año 2023 hemos tenido un total acumulado de inflación de 213, 20%. En estos años ha habido un acumulado de 213% de inflación.

Aplicando la tasa pasiva del Banco Nación, durante estos tres años, si lo hubiéramos aplicado, estaríamos en un índice cercano al 156%, o sea, bastante por abajo de la inflación. Si aplicamos la tasa activa, era la opinión de algunos miembros de la Comisión, nos da el 167%, también es una tasa que es bastante por debajo de la inflación.

La que nosotros proponemos, señor presidente, da en ese mismo período calculado el 222,84%, es decir unos pocos puntos por encima de la inflación calculada anual.

Para el segundo párrafo, que son las sumas adeudadas y que fueron exclusivamente por el incumplimiento de las obligaciones que vienen de la relación parental, es decir lo que comúnmente se conoce como alimentos, y basándonos en el artículo 552, también de nuestro Código Civil, que establece que para este tipo de deudas debe ser la tasa más alta del mercado, nosotros ahí proponemos una tasa distinta que es mayor aun, que es la tasa de interés por préstamos personales de moneda nacional al sector privado no financiero a más de ciento ochenta días de plazo, que informa el Banco Central, es lo que comúnmente se conoce como “tasa Badlar” en el mercado.

Es decir, con esta modificación que nosotros estamos proponiendo, entendemos que mantenemos ese equilibrio que debe haber en este tipo de obligaciones de dar sumas de dinero.

Si nosotros ponemos un interés demasiado alto, perjudicamos claramente al deudor de estas obligaciones, que no siempre son grandes empresas; muchas veces, son personas comunes como todos nosotros, que por ahí deben a lo mejor una cuota de un alquiler y si le aplicamos un interés muy alto, se

le va esa deuda por alquiler se le puede ir a sumas astronómicas; o a lo mejor, por un empleado doméstico, o un empleado que tenemos en una PyMEs (Pequeñas y Medianas Empresas), que si por alguna razón termina siendo despedido terminamos pagando sumas que, a veces, son confiscatorias como también ha dicho en el “Fallo Lencinas” nuestra Corte.

Si ponemos una tasa demasiado baja, evidentemente, perjudicamos a la otra parte, sí. Perjudicamos al trabajador que se va a encontrar frente a un empleador que le va a convenir no pagar el juicio, estirarlo en el tiempo, porque la tasa de interés que le van a aplicar por ese no pago va a ser una tasa inferior a la que va a encontrar, por ejemplo, en el mercado si pusiera ese dinero a trabajar en otra cosa.

Por lo cual es muy importante mantener esta relación, este sin....., que hay un equilibrio entre las tasas de interés que se pagan y que se cobran en este tipo de juicios.

Nuestra Corte lo ha dicho en reiterados fallos. El “Fallo Aguilera” uno de los más esclarecedores, un fallo muy antiguo, pero más modernamente, en el año 2017, en un fallo del Banco Citibank con Lencinas, conocido como “Fallo Lencinas”, expresamente dice que: “la tasa promedio que se tiene que utilizar es la tasa que más se acerca al concepto que se fija en el Aguirre; que la mora en el pago en la liquidación judicial no debe producir una capitalización, pero tampoco debe producir un detrimento entre la deuda que teníamos y la deuda que efectivamente vamos a pagar”. No tiene que haber un detrimento ni para el acreedor ni para el deudor.

¿Qué es lo más justo? Que la tasa sea lo más parecido a la inflación. No podemos tomar el índice de inflación, justamente, porque es un índice no es una tasa, ¡sí! Y sabemos que, muchas veces, los índices de inflación han sido manipulados desde el Estado, por lo cual, tomamos una tasa que es la más pura y es la más transparente, es la que fija el Banco Nación para este tipo de operaciones.

Creemos, presidente, que con este proyecto, perdón, con esta redacción que proponemos para el artículo cumplimos acabadamente con nuestro cometido, mantenemos una relación de justicia en las tasas de interés y preservamos también, esto que decíamos de la deuda por alimentos que es algo que nos preocupa y que también debemos preservar en todo caso.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: la muy buena explicación del diputado Campos, me exime de profundizar y repetir los argumentos que él ha vertido, pero desde el bloque de PRO estamos muy preocupados, porque realmente hubiera una solución a esta situación de las tasas UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) aplicables a los juicios. Realmente se tornaban expropiatorios, teniendo en cuenta que hay una inflación de un promedio más o menos del 100% anual. Estas tasas implicaban en 4 años la suba del más del 1000% de interés; con lo cual, un juicio de 150 mil pesos en 4 años pasaba a ser de más de 1 millón de pesos; lo cual, tornaba impagable y absolutamente en contra el empleo.

Por eso pedimos en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que se tratara de forma urgente este tema y agradezco que se haya tratado y que se lo haya tomado con esta profundidad.

En términos macroeconómicos normales, en tiempos macroeconómicos normales, la discusión doctrinaria era entre la tasa activa o la tasa pasiva del Banco Nación, pero en estos tiempos, es cierto lo que dice el diputado Campos, de que con la inflación alta, la tasa libre se adecua mejor para preservar el valor de las acreencias y, también, que estimule ambas partes a que litiguen de buena fe y que nadie especule con que el Juicio continúe, in eternum, porque las tasas van licuando la inflación.

(-Interrupción del diputado Ramón.)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.00

-A la hora 12.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Continúa en el uso de la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: ya estaba terminando mi alocución, solamente para aclarar que en épocas normales de la macroeconomía requeriría la tasa activa, pero en épocas de alta inflación la tasa libre me parece adecuada.

Así que simplemente eso, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (FT-PJ) - Señor presidente: voy a pedir que se tome, siendo que no hay más oradores, a los efectos de exponer sobre el presente proyecto, voy a proponer que se asiente en el libro de la sesión mi voto negativo y se inserte en el libro de sesiones el discurso correspondiente para fundamentar el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°4)

- El texto del documento presentado por el diputado Ramón, es el siguiente:

Posición política del Bloque Protectora en el Interbloque del Frente de Todos, presentado por el Diputado José Luis Ramón: Modificación intereses moratorios en la Ley 9.041 de Mendoza.

Introducción.

El tema tiene despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, tratado en el Expte. N° 81.235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-04-22 - El proyecto de Ley viene en revisión del H. Senado de Mendoza, en el Expte. N° 76.558 – Abraham- 29-03-22, modificando el Artículo 1º de la Ley N° 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)

Toda esta cuestión que hoy tratamos arranca, con la disposición del art. 768 del C.C y C.N. que establece los parámetros constitucionales para resolver la aplicación de los Intereses Moratorios en las relaciones paritarias y/o por los jueces cuando se involucran partes con el fiel de la balanza desequilibrada: Relaciones laborales, de consumo, familiares, alimentarias; de “dar sumas de dinero”.

Y valga un poco de recordatorio histórico en nuestro ordenamiento legal provincial la enorme cantidad de conflictos que se han provocado desde el establecimiento de la Ley 3.939/1973 “Tasa legal de interés en descuento de documentos”. La Ley 4.087/1976 sobre: “desvalorización monetaria. Tasa pasiva legal de interés”. La Ley 7.198/2004, sobre: “Los intereses moratorios modifica la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina por la tasa activa”; La Ley 9.041/2017, nuevamente cambia, ahora la Tasa Activa por la tasa que se aplica a los U.V.A.”. Todas ellas, tratando de dar un marco de aplicación al proceso de desvalorización de la moneda en relación con los intereses moratorios y/o de ajustes, para evitar la pérdida de los créditos. Yo adelanto desde ya, para evitar que los créditos de los trabajadores se ajusten correctamente.

A. Art. 768 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Intereses moratorios: La tasa se determina: a) por lo que acuerden las partes; b) por lo que dispongan las leyes especiales; c) en subsidio, por tasas que se fijen según las reglamentaciones del Banco Central.

B. La Ley 9041/2017 de Mendoza

El artículo 1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación la presente ley tiene por objeto establecer la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. ...A falta de acuerdo entre las partes o ausencia de otra ley especial aplicable al caso, las obligaciones de dar dinero tendrán una tasa de interés moratorio equivalente a la evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A.) que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la que por decisión judicial fundada en las especiales circunstancias del caso, se podrá reconocer un adicional de hasta el cinco por ciento (5%) anual, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago. Para el caso de que las sumas adeudadas fueran exclusivamente por el incumplimiento de las obligaciones (de alimentos) establecidas en el Libro Segundo, Título IV, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Civil y Comercial de la Nación, se aplicará la tasa de interés por préstamos personales de moneda nacional al sector privado no financiero, a más de ciento ochenta (180) días de plazo, que informa el Banco Central de la República Argentina. El carácter alimentario de las sumas

adeudadas no podrá extenderse más allá de lo establecido en las normas citadas anteriormente. ART. 2.- De conformidad a lo establecido en el inciso 2) del artículo 46 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario, el deudor perseguido judicialmente, que litigue sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º. Los jueces, de oficio, graduarán el acrecentamiento de la tasa atendiendo a las circunstancias de cada caso. La presente facultad deberá ser ejercida de manera fundada, con explicación de las circunstancias de hecho y de derecho que justifiquen, en el caso, el aumento de la tasa. ART. 3.- Las costas judiciales, incluidos los honorarios profesionales, deberán respetar los parámetros precedentes y seguirán la suerte de compensación o interés moratorio correspondiente al objeto principal del litigio. En consecuencia, los intereses y demás accesorios que se aplique a la liquidación de los honorarios profesionales, quedarán subordinados a las disposiciones legales y al criterio aplicado en la resolución judicial al débito principal.

C. MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL H. SENADO Y HOY EL PODER EJECUTIVO DE MENDOZA.

Modifícase el Artículo 1º de la Ley 9.041, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º- De conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación, la presente ley tiene por objeto establecer la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. A falta de acuerdo entre las partes o ausencia de otra ley especial aplicable al caso, las obligaciones de dar dinero tendrán una tasa de interés moratorio equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina, la que se calculará desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. Para el caso de que las sumas adeudadas fueran exclusivamente por el incumplimiento de las obligaciones (alimentos) establecidas en el Libro Segundo, Título IV, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Civil y Comercial de la Nación, se aplicará la tasa de interés por préstamos personales de moneda nacional al sector privado no financiero, a más de ciento ochenta (180) días de plazo, que informa el Banco Central de la República Argentina. El carácter alimentario de las sumas adeudadas no podrá extenderse más allá de lo establecido en las normas citadas anteriormente.

Las líneas de crédito U.V.I. - U.V.A. - Ajustes. Su creación.

El proyecto viene a dar justamente en un tema que desde nuestra fuerza política, venimos trabajando hace algunos años: las consecuencias perjudiciales del índice UVA, los sistemas de ajuste de las deudas de valor y el fuerte proceso de "indexación".

No quiero profundizar ahora en los problemas de toda esta operatoria por el enorme impacto que tienen en los consumidores. Pero para hacerlo concreto: el mecanismo de fondo, de este sistema de actualización de capital, es uno que se publicitó fuertemente desde el estado nacional y provincial, y tiene que llevarnos a la reflexión.

Es normal que aparezcan gurúes con soluciones geniales (importadas, como esta que trajeron de Chile casualmente; y las modas y la publicidad empujan políticas que tapan todo tipo de discusión seria. Las consecuencias siempre son malas. Es nuestro rol como dirigentes en cada lugar que nos toca pararnos en cada tema con responsabilidad e ingresar en el por qué y para qué.

Preguntar, consensuar y lograr resultados duraderos. Y solo vamos a conseguir esto con un trabajo serio de acuerdos entre todas las fuerzas políticas. Esto requiere tiempo, pero más que nada, requiere respeto y esfuerzo en entender al otro, no como enemigo, si no como un par con otra visión de un tema. Requiere del trabajo legislativo en su mejor expresión.

En esta política de las líneas de crédito ajustadas por el índice de la inflación, llamados préstamos UVA, no se vio todo esto. Se publicitó algo que era claro que solo beneficiaba a las Entidades Financieras. Se lo hizo de espaldas del congreso.

Es más, en un acto de descarado absoluto, el propio Banco Central de la República Argentina (U.V.A.), pasó por encima de una ley dictada por el Congreso (U.V.I.), criticable también, pero al menos más favorable a los consumidores que lo que luego aprobó el banco central: la del senador Cobos sobre los préstamos U.V.I.

Digo le pasó por encima, porque literalmente, el Banco Central de la República Argentina, acordó con los bancos promover la línea de crédito U.V.A. y enterrar a la línea de crédito U.V.I., que se ataba al índice de la construcción y no a la inflación.

La consecuencia, además de la denigración del sistema republicano, fue la falta absoluta de líneas de crédito otorgados en U.V.I. desde el dictado de la ley, y la elección de las líneas de crédito UVA.

La indexación de la economía de la Argentina.

¿La solución de los problemas de la Argentina y el acceso al crédito?

Y esto no fue lo único, porque ¿Qué se buscó con el impulso al sistema de los U.V.A.? Ni más ni menos que pasar a un sistema de indexación de la economía.

Y no cualquier sistema, si no uno en el que el estado es el principal digitador de esta facultad. Porque no tuvimos la discusión seria que debíamos tener, no derogamos la limitación a la indexación de las deudas que sigue vigente en el artículo 7 de la ley 23.928 de convertibilidad. Salieron por la tangente, y solo a favor de los más fuertes. Nada que nos sorprenda.

Pero este problema que ahora renace merece una discusión seria. Porque aún escuchamos, de algunos gurús de la economía, que la indexación de las deudas es una solución a los problemas argentinos y a las dificultades del acceso al crédito.

Los gurúes, quieren aplicarlo a los aumentos de tarifa, y a cualquier cosa. Incluso pretenden, con otros cascarones o índices (como el CVS (coeficiente de variación salarial), que es mucho más lógico, para mantener esquemas de indexación en todo lo que puedan conseguir.

Yo les quiero decir, que una de las decisiones más sanas que tomó el gobierno de aquellos primeros años 90, fue desindexar la economía argentina, que hace décadas y décadas, luchaba sin éxito contra la inflación.

Algunos ejemplos de los dramas que acarrea la indexación

Y les comento, que no solo eso fue un acierto indudable, si no que en todos los casos en los que tenemos esquemas de indexación (encubiertas o no) tenemos los mismos problemas. Y les voy a dar un ejemplo muy concreto que no es de los préstamos UVA, pero que sufre del problema de la indexación de los capitales: Los sistemas de ahorro previo. Estos sistemas sólo subsisten en dos formas: el sistema de ahorro previo para compra de automotores y algunos esquemas de construcción de viviendas que se dieron en la segunda mitad de los años 80. En ambos casos, los problemas son iguales a los de los préstamos UVA actuales: consumidores que no terminan nunca de pagar, precios de las cosas que terminan siendo un misterio, endeudamiento y un ciclo infinito de reclamos y conflictos.

La indexación no resuelve el problema de la inflación: lo potencia enormemente.

El problema no es de las líneas de crédito- préstamos ajustables por el índice U.V.A. o del C.V.S., es un problema de fondo. No podemos aceptar una actualización del capital. Porque en una economía inflacionaria, esto es lo mismo que aceptar que nunca valdrá el esfuerzo del repago y la deuda es desconocida desde el inicio. Y el principal derecho de todo deudor, desde el derecho romano incluso, es el de pagar y finalizar la deuda.

Este tipo de apuros, de apuestas engeguedas, siempre implican dejar al otro de lado y el fracaso en poco tiempo.

La modificación a la Ley 9.041 que hoy se pretende modificar.

En nuestra provincia, como en muchas otras, la ola indexación y/o ajustadora de las obligaciones de dar sumas de dinero: pasó también, y nos dejó leyes como la que hoy se quiere modificar.

En ese momento (años 2017-2018), el índice U.V.A., fuertemente promocionado por el socio político de quién gobernaba Mendoza en ese momento el ex Presidente Macri, el Ministro de Economía de la Nación Nicolás Dujobne y el Presidente del Banco Central de la Argentina Federico Sturzenegger, fue la solución a todos los sistemas de endeudamiento de la provincia. Parecía que era la panacea.

Imaginamos esta foto: Tuvimos que sufrir la locura de un instituto de la vivienda que empezó a otorgar viviendas sociales en U.V.A. (ahora en C.V.S. al menos), con la consiguiente actualización constante del capital. En viviendas para los sectores con menos acceso a un derecho básico. Una locura que, por suerte, y gracias al reclamo de muchos sectores, se pudo mejorar en parte.

Esta ley plantea la locura de aplicar este índice para calcular el interés moratorio. Pero ¿cuál es el conflicto aquí? ¿Que la locura en este caso la sufre el propio estado y las cámaras empresarias!

Observemos algo más que no puede pasar desapercibido. Esta modificación deroga explícitamente lo dispuesto en el art. 768 del C.C y C.

El CCyC ha previsto para ese tipo de deudas (ALIMENTARIAS), la tasa de interés equivalente a la más alta que cobran los bancos a sus clientes, según las reglamentaciones del Banco Central. Otro tipo de tasa significa contraria a la prevista por la Ley de Fondo y contraria a los intereses de niños, niñas y adolescentes en cuanto a sus Derechos alimentarios.

Fuerte esto.....

Y una más. Frecuentemente, se escucha, que el sistema de la protección de orden público del derecho de los trabajadores, genera desempleo..... Miren esto:

La construcción alcanzó en febrero de 2023, un récord histórico de empleo registrado.

Llegó a los 467.201 puestos en blanco, lo que representa un aumento interanual del 16,4% y la mayor marca desde noviembre de 2022, cuando hubo 459.851 ocupados formales. Además, la actividad se incrementó un 3,5% en marzo de este año con respecto al mes anterior.

No se puede más que creer en Dios, al ver este tipo de justicia poética.

Si señores, y agradezcan que no se reguló, como en los préstamos que tomaron los consumidores, que la deuda entera se actualizara por este índice, porque verían como en cuestión de años, el estado debería pagar decenas de veces la deuda original.

El problema es claro, y en este caso vemos la contracara.

¿Por qué no es viable acompañar este proyecto?

Desde PROTECTORA no vamos a acompañar este proyecto, y lo hemos pensado mucho, incluso cayendo en nuestra propia contradicción. ¿Saben por qué no lo vamos a apoyar? Porque conocemos el problema y sabemos que debemos salir de este tipo de sistemas, pero también comprendemos que mientras hoy con este cambio queremos salvar al Estado de pagar los juicios que tiene, también salvamos a privados... y a quién NO salvamos? ¡A los ciudadanos estimados legisladores! Hemos sido elegidos para propiciar leyes que favorezcan al pueblo!, y no proteger los intereses económicos de los bancos y de las empresas que tienen el poder de prever estos desórdenes!!!!.

¡Por eso hablo de justicia poética! Porque el mismo Estado que se cansó de vendernos de mil maneras los UVA, hoy los sufre en carne propia; y saben qué? Es muy contradictorio para mí, después de debatir en el Congreso Nacional, en esta misma casa y hasta en la justicia, para que se terminen los UVA como tasa para los créditos, que hoy querramos sacarle el yugo al Estado que estafó a sus ciudadanos, e incluso a él mismo.

Si hoy hubiera una solución para los miles de hipotecados, prendarios y personales UVA, por ejemplo; la historia de mi voto sería sustancialmente diferente. Pero no lo va a ser, porque no me voy a sentar a votar favorablemente un proyecto que reconoce las limitaciones y complicaciones de una tasa U.V.A. para algunos, y no para todos.

Lo que tenemos que tener claro como dirigentes, es que no podemos tener una doble vara, mucho menos cuando primero ponemos los intereses de los más fuertes (del estado y de las grandes empresas): lo primero que tenemos que resolver son los problemas de los que viven en barrios carenciados, los desempleados, los trabajadores y los consumidores.

El tema central, apenas uno lee entre las líneas, es que la Ley que se pretende modificar en 2017, usar el U.V.A. era la política del Ex Pte. Macri para dar créditos para casas, autos y personales. Y esa tasa de ajuste era inferior a la tasa activa que se aplicaba sobre todo en los juicios laborales. Convenía a: El Estado – Las cámaras empresarias

...Con el tiempo y la inflación en las nubes. La ecuación cambió; entonces el lobby de gobierno y cámaras de empresas presionaron para tratar esta modificación: de sacar el U.V.A. que se fue a las nubes y aplicar la activa B.N.A. de 72 meses que es menor. sobre todo en los créditos laborales...

...Y el tema central, donde está puesto el ojo es en los créditos de los juicios laborales. Fíjense que el dictamen proviene de los contadores de las Cámaras del trabajo, por el monto y ajuste de las indemnizaciones en contra del gobierno y las cámaras de empresas....

Más o menos, eso es..... Va en línea directa en contra de los trabajadores que reclaman por sus acreencias en juicio. Amerita seriamente el voto negativo. Al menos desde nuestro espacio...

Seamos coherentes y tengamos como norte, a la hora de resolver este problema o cualquier otro, los intereses de los que menos tienen, antes que los del estado y los grandes que tienen el poder de hacer el lobby para desviar el fiel de la balanza a su favor.

Gracias señor presidente

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: simplemente mencionar, que bueno, me parece interesante que se avance en erradicar los UVA de la vida en la familia mendocina en cualquiera de los ámbitos que se toquen, inclusive que tengamos la valentía, también en los ámbitos políticos que corresponde, enfrentar al sistema financiero para que también aquellos que están hipotecados hoy día, por créditos que no pueden pagar directamente porque los intereses son elevadísimos, porque el capital cada vez es mayor y porque no tienen forma de poder cancelar su vivienda, también encuentren la salida que vienen peleando desde hace muchísimo tiempo.

Justicia es poder preservar la vivienda, pero también justicia es que entendamos que acá, con esto que estamos trabajando, no son los grandes empleadores, para no hablar de un sector en particular, los grandes empleadores los que se ven perjudicados, los grandes empleadores en una conciliación terminan arreglando la indemnización y resolviendo el problema. Acá son aquellos que generan empleo en menor escala y que tienen menor posibilidad de afrontar lo que puede llegar hacer un acuerdo previo y eso, obviamente, también dificulta que el resultado final sea justo. No hay que olvidarse que el empleado es la parte más débil del contrato y que obviamente debe tener toda la tutela de la ley, pero que en este caso particular, justicia también es que ese empleador no se vea después sometido a una condición que difícilmente pueda recuperar ese puesto de empleo o crear nuevos.

Creo que el gran desafío es recuperar el concepto de justicia y por eso vuelvo a repetir, ojalá, quienes hoy tienen la responsabilidad de resolver el grave problema de aquellos que están hipotecados con créditos UVA, por comprar su vivienda, puedan encontrar esa solución que tanto anhelan, este es el primer paso para eliminar los UVA, esa medida nefasta que se tomo en su momento en un país que no sabe manejar la inflación. Justamente hoy estamos dando el primer paso para que dejen de existir de una vez por todas puedan encontrar sus soluciones aquellos que se ven apremiados por este tipo de tazas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 2, contenido en el expediente 81235.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apendice N°.1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase el Senado en segunda revisión.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos a los asuntos fuera del Orden del día, Sobre Tablas y Preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.11.
- A la hora 12.33, dice el:

1
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y
DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, el expediente 83186, con modificaciones; 83193, con modificaciones; 83207, con modificaciones; 83208; 83205, con modificaciones y 83210.

Del bloque de Frente de Todos - Partido Justicialista, el expediente 83188, con modificaciones; 83189; 83198, con modificaciones; 83187 y 83194.

Del Bloque Partido Verde, expediente 83200; 83201, con modificaciones

Del bloque Unión Popular Federal, el expediente 83185, con modificaciones.

Y del bloque Protectora, el expediente 83192, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 83186, con modificaciones; 83193, con modificaciones; 83207, con modificaciones; 83208; 83205, con modificaciones y 83210; 83188, con modificaciones; 83189; 83198, con modificaciones; 83187; 83194; 83200; 83201, con modificaciones; 83185, con modificaciones y 83192, con modificaciones.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración, en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apendice N° 6 al N° 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde considerar los pedidos de preferencia.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la acumulación de los expedientes 79701 y 79829. Ambos expedientes están orientados a la modificación del Código Procesal Penal, para evitar, en casos de violencia de género, la victimización de la denunciante, la corroboración de hechos cometidos por algún denunciado en otras jurisdicciones y la escucha a la persona denunciante, entre algunas otras.

El día lunes en la Comisión de Género y Erradicación de la Trata, recibimos a la doctora Carolina Lettry, estuvimos trabajando los expedientes; y es por esto que, además de la acumulación de los mismos, voy a solicitar la preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración la acumulación de los expedientes 79701 y 79829.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 79701 y 79829.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apendice Nº 21)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de un expediente que se formó en el transcurso de esta semana, número 83214, es una denuncia que se efectuara en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales de esta Cámara, en relación a hechos muy graves, que están ocurriendo en el departamento de Luján, en donde se están sustrayendo los cables de la telefonía fija de muchas familias, que están ubicadas en lugares donde la telefonía celular, incluso, no tiene señal, y donde la hay, la señal es muy débil.

Así que, solicito la toma del estado parlamentario, para el urgente tratamiento de este proyecto en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83214.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apendice Nº 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 82842, vamos a insistir con que Sebastián Melchor, director de Recursos Naturales Renovables de la Provincia se haga presente en esta Cámara de Diputados, en la Comisión de Derechos y Garantías.

Sinceramente, este funcionario público debe dar explicaciones por los hechos que se acontecieron en el Aconcagua, pero, también por el estado general de las áreas naturales de la Provincia, donde hay tres guardaparques, para más de 300 mil hectáreas a proteger y, además, donde nos informan que muchísimos de ellos, que se encuentran con contratos de locación de servicios durante más de dos años, lo hacen con salarios por debajo de la línea de pobreza, y la mitad de lo que cobra un guardaparques en planta permanente.

Entendemos, que esto tiene que ver con una cuestión llana y lisa de conservación de la naturaleza, y sobre todo teniendo en cuenta que estos espacios, las áreas naturales protegidas de la Provincia, son una de las fuentes que mayor turismo están atrayendo y que, obviamente, impulsan y motorizan la actividad económica de la Provincia.

Cuidarlas es fundamental, y entendemos que este funcionario debe dar explicaciones, por las situaciones que están ocurriendo en las mismas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Se pone en consideración la preferencia con despacho del expediente 82842.
- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apendice Nº 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: es para pedir el tratamiento con despacho del expediente 82762, que se trata de la exención del pago de tasas a los excombatientes que ingresan a la Provincia de Mendoza, en lo que corresponde a ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 82762.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apendice Nº 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente. es para pedir una aclaración, respecto del expediente 83183 del diputado Difonso, que es un pedido de informe, sobre una denuncia por la utilización de bienes públicos, para fines privados. ¿Si quedó o no quedó?.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No diputado, no obtuvo la mayoría para ser tratado en sobre tablas.

SR. CAIRO (PRO) – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasó a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, vamos a abrir el Período de Homenajes. Se abre un periodo de treinta minutos para rendir homenajes.

Solicito a aquellos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores. Se cierra la lista de oradores, con tres diputadas para hacer uso de la palabra, cada una dispondrá de, aproximadamente, 10 minutos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente, gracias.

Simplemente mencionar que el día 25 de mayo, en el departamento de Guaymallén tuvimos la pérdida lamentable de la concejal mandato cumplido Adriana Gallo. Una militante impecable, una comprometida funcionaria y concejal que había cumplido su mandato recientemente, y que debido a problemas de salud perdió la vida el día 25 de mayo.

Realmente es una pérdida enorme, no solo para mi partido el radicalismo, sino también para los vecinos de Guaymallén que fueron beneficiados en mucho, por su labor social, por su compromiso, por su dedicación; y hacerle extensivo en mi homenaje a su familia, en especial a su pequeño hijo Thiago, que va a estar en estos momentos muy acongojado y pasando por situaciones muy difíciles debido a la falta de su mamá, y a la pérdida reciente vivida. Y pedir en nombre de ella un gran recuerdo de la población y de los vecinos del departamento y de todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Adherir al homenaje que ha realizado la diputada Evelin Pérez, en primer lugar; con profundo dolor ¿no?, esto de extrañar a una militante como lo era la ex concejal, o concejal mandato cumplido Adriana Gallo.

Pero hoy también quería hablarles de que hoy se conmemora el día internacional del Acogimiento Familiar; y no es un día menor porque venimos trabajando desde esta Cámara, desde el Estado provincial, inclusive desde modificaciones que se han realizado en el Código Civil y Comercial, en promover más y mejores políticas para niños, niñas y adolescentes que por distintos motivos no tienen la posibilidad de vivir con sus familias de origen. Y el sistema de Acogimiento Familiar, les brinda la posibilidad de contar con un entorno seguro, con un entorno que los segurice, que los acompañe.

Esto está enmarcado dentro de la Ley 26061, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, de los niños y adolescentes, y reconoce como, o, lo reconoce como una acción prioritaria frente a otras formas de cuidados de estos menores.

Se han dado pasos significativos, decía recién en los últimos años, para fortalecer los diferentes sistemas de posibilidades de vida en entornos familiares de niños, niñas y adolescentes; el Código Civil y Comercial impulsó numerosas normas y un ordenamiento significativo en todos los casos de familia y de

violencia familiar, dando una estructura más sólida a los procesos de legalidad, de declaración de adoptabilidad y de adopción.

Asimismo también, en nuestra Provincia la modificación del Código Procesal de Familia, hace ya unos años atrás, dio un impulso significativo en la agilización del sistema de adopción.

Asimismo también, en nuestra Provincia la modificación del Código Procesal de Familia, hace ya unos atrás, dio un impulso significativo en la agilización del sistema de adopción. También promovimos desde esta Legislatura, la ampliación de las delegaciones del RUA en las distintas circunscripciones judiciales de nuestra Provincia; lo impulsamos durante varios años y esto se logró, y hoy están siendo efectivas y trabajando muy bien. También impulsamos nosotros desde acá y con el mismo sentido, la creación de áreas municipales de adopciones que varios municipios aceptaron y adoptaron y avanzaron en ese sentido. También logramos la Ley del programa provincial de Búsqueda Familiar de Identidad Biológica y de Origen que está muy emparentado con estos temas. Y en esta Cámara, también se aprobó hace unos años el sistema provincial de Acogimiento Familiar Temporario.

Todas estas medidas han llevado a pasar, de 20 vinculaciones familiares promedio en el sistema de adopción, a que en el año 2017, se llegasen a realizar 75, a que en el año 2018, ya fueran 90, y a que en la actualidad estemos superando las 100 vinculaciones exitosas en el tema adopción.

Dimos grandes pasos hay que seguir trabajando en este sistema, hay muchos niños, niñas y adolescentes que hoy residen en hogares del Estado, y que me parece que nosotros con un ojo fino y agudo, podemos ir mejorando inclusive la buena legislación que hemos trabajado en esta Provincia. La falta de información y concientización sobre esta modalidad de cuidado, el acogimiento familiar, puede obstaculizar las búsquedas de familias dispuestas al acogimiento, y me parece que es un tema que hay que hablar.

En Argentina 9.096 niños, niñas y adolescentes se encuentran privados de cuidado parental, de los cuales el ochenta y seis por ciento se encuentran en instituciones, institucionalizados. Por lo tanto, tenemos una gran demanda como sociedad de hablar de acogimiento familiar temporario. Hay muchas familias, estoy segura, en nuestro país y en nuestra provincia que estarían dispuestas a contener, a acompañar en su educación, en sus cuidados a estos niños y niñas, pero me parece que lo que nos está faltando como Estado es difundir mucho más estos programas, por eso me parece muy importante hablar de esto en este día.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: este 3 de junio van a ser ocho años de la primer marcha de Ni una Menos, así es que, es muy importante homenajear el gran movimiento del Ni una Menos, que por un lado lo pensamos en términos de afectos, de la lucha, afectos políticos y es abrazar la lucha organizada, es abrazar a cada compañera y a las compañeras en su totalidad, por poner cuerpo, corazón, cabeza, en cada una de las marchas, y la movilización, como este sábado; y también y fundamentalmente a todas las familias que han sufrido un femicidio, o sea asesinar a una mujer, un varón violento asesinando a una mujer, y a nuestras mujeres desaparecidas en democracia.

La verdad que este año, que es un año electoral, me sorprende muchísimo que piensen que la perspectiva de género, o mejor dicho la perspectiva feminista es una moda, o que piensen o crean que es una opción que puedo decidir tener perspectiva de género o no, que crean que es una autopercepción, que crean, y lo digo hasta en términos religiosos, que por acción u omisión nieguen las desigualdades y las violencias históricas sobre mujeres y diversidades, sobre nuestros niños, nuestras niñas, adolescentes, personas con discapacidad, por acción o por omisión. La falta de políticas públicas, la falta de partidas presupuestarias, la falta de cumplimiento de leyes, como la 26.485, donde, justamente, habla de la no revictimización en un proceso judicial, por lo tanto, lo que hay que hacer es cumplir con el marco legal que ya tenemos, no inventemos leyes nuevas.

En el caso de la justicia necesitamos una reforma judicial feminista, no puede ser que el Juzgado de Familia esté paralizado, por solamente hablar de la cuota alimentaria, es una tiranía, tres, cinco años sin que tengan acceso, imagínense; imagínense, y la mayoría en situación de violencia de género.

¿Qué políticas tenemos para evitar las violencias?. Estoy cansada de ver de cómo nos ven a las mujeres y a las diversidades en estado de víctimas; no, somos ciudadanas, somos personas, somos mujeres y no debe haber desigualdades ni violencias, tiene que haber políticas para cambiar las condiciones de vida de nosotras versus las condiciones de vida de los varones, y no me canso de

decirlo. Este año electoral, por eso hablo de moda, porque veo las listas: año electoral, futuras gobernaciones, para pelear la gobernación, cero propuestas de gobernabilidad con perspectiva de género, ¡cero!

Somos la mitad de la población, la verdad que yo invito a las mujeres de las diversidades que no voten, ya se, queda medio mal, pero, la verdad que si no hay propuestas con perspectivas de género, igualdad para nosotras y nosotros; entonces, hay algo que está funcionando mal, estamos en el 2023.

Hace 8 años, no solamente, salimos a reclamar: basta a los femicidios, basta a la violencia de género; sino que es una reivindicación popular apropiarnos de la calle; marcar la agenda política y social donde la prioridad deben ser los derechos, los derechos humanos de las mujeres y las diversidades; de nuestras personas con discapacidad; de nuestras personas adultas mayores; de nuestros niños y nuestras niñas. Y es por eso, que más nunca este año, este sábado salimos a las calles, seguimos nuestra lucha y es necesario que toda la sociedad se apropie y, principalmente, con la gran responsabilidad que tiene el Estado y quienes nos gobiernan. Por eso salimos a la calle, éste sábado a las 18 horas en el kilómetro cero.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores y sin ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace a la hora 12.51.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(SANCIONES)

1
(EXPTE. 81235)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00009920-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 1º de la Ley 9.041, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º- De conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación, la presente ley tiene por objeto establecer la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero.

A falta de acuerdo entre las partes o ausencia de otra ley especial aplicable al caso, las obligaciones de dar dinero tendrán una tasa de interés moratorio equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina, la que se calculará desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago.

Para el caso de que las sumas adeudadas fueran exclusivamente por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Libro Segundo, Título IV, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Civil y Comercial de la Nación, se aplicará la tasa de interés por préstamos personales de moneda

nacional al sector privado no financiero, a más de ciento ochenta (180) días de plazo, que informa el Banco Central de la República Argentina. El carácter alimentario de las sumas adeudadas no podrá extenderse más allá de lo establecido en las normas citadas anteriormente.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(RESOLUCIONES)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 109
(RS-2023-00009941-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 5 de la 4° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 24-05-2023.

Art. 2° -Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 110
(RS-2023-00009940-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 111
(RS-2023-00009938-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la inserción al Diario de Sesiones, del discurso correspondiente fundamentando el voto negativo del Diputado José Luis Ramón, en el tratamiento del Expte. 81235 (EX-2022-00004220- - HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 112
(RS-2023-00009935-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83186 y su acum. 83206, 83193 y su acum. 83199, 83207, 83208, 83205, 83210, 83188, 83189, 83198, 83187, 83194, 83200, 83201, 83185 y 83192.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

(EXPTE. 83186)

RESOLUCIÓN N° 113
(RS-2023-00009930-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el accionar heroico del Jefe de Cuerpos Especiales Danilo Barroso y del Jefe de Compañía Motorizada Franco Ampuero, ambos de la Policía de Mendoza de San Rafael, quienes mediante maniobras de RCP lograron salvar la vida a una niña de dos años el día 14 de mayo, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7
(EXPTE. 83193)

RESOLUCIÓN Nº 114
(RS-2023-00009939-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Pre Congreso Argentino y Jornada Cuyana de Gerontología y Geriatría, bajo el lema "Envejecer en Argentina la revolución de la longevidad", organizado por la Dirección de Adultos Mayores, evento que tendrá lugar durante los días 1 y 2 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 83207)

RESOLUCIÓN Nº 115
(RS-2023-00009937-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Certamen Literario "El poder de las palabras", iniciativa conjunta de la Dirección Provincial de Juventudes con la Asociación Mendocina de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (AMICANA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 83208)RESOLUCIÓN Nº 116
(RS-2023-00009936-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la Feria Mendoza Makers 2.023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y la Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas, evento que tendrá lugar durante los días 08 al 11 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural "Julio Le Parc".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA10
(EXPTE. 83205)RESOLUCIÓN Nº 117
(RS-2023-00009934-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de sus órganos competentes, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la colocación de un semáforo en la intersección de calles Avenida Irene Curie y Vélez Sarfield de la Ciudad del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA11
(EXPTE. 83210)RESOLUCIÓN Nº 118
(RS-2023-00009932-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de Mariano Scalco, joven mendocino fundador y CEO de la Startup "Tutiendahora".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83188)

RESOLUCIÓN Nº 119
(RS-2023-00009928-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar informe los siguientes puntos respecto a la Escuela Nº 1-159 "Benito Juárez", distrito Perdriel, Luján de Cuyo:

- a-Detalle si tiene previsto la reparación de la cámara de grasa de la cocina.
- b-Informe si existe filtración en techos de aulas. En caso afirmativo, mencione posibles soluciones.
- c-Mencione si existe acumulación de agua en las acequias.
- d-Indique si existe falta de veredas y veredines.
- e-Detalle si prevé la señalización con cartelera y señalética apropiada teniendo en cuenta el tránsito vehicular de la calle Cobos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83189)

RESOLUCIÓN Nº 120
(RS-2023-00009931-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la presentación de la obra teatral "Reconversos" creada por Cristian Mariani (Argentina), Paul Caballero (Colombia) actualmente a cargo del director mendocino Álvaro Benavente, la que se exhibirá en nuestra Provincia durante los días 10, 17 y 24 de junio en la Mediateca del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83198)

RESOLUCIÓN Nº 121
(RS-2023-00009927-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre la creación de cargos para designar personal policial conforme a lo establecido en el Decreto Nº 971:

- a-Indique cantidad y criterio de distribución de los mismos y variables que se tomaron en cuenta.
- b-Detalle si se cuenta con equipamiento previsto para el nuevo personal o si se prevé adquirir.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83187)

RESOLUCIÓN Nº 122
(RS-2023-00009924-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar las gestiones a fin de satisfacer las necesidades de la Escuela Nº1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/n, Perdriel, de Luján de Cuyo:

- a-Aumento en las raciones de meriendas.
- b-Provisión de armarios.

- c-Instalación de una casilla para ser utilizada como SUM y Dirección.
- d-Renovación del "carrito digital" (aula digital).

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83194)

RESOLUCIÓN Nº 123
(RS-2023-00009922-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la consagración como campeones por parte del equipo masculino de Handball de la Municipalidad de Maipú, en el Torneo Nacional Cadetes que se realizó en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83200)

RESOLUCIÓN Nº 124
(RS-2023-00009921-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del IV Congreso Latinoamericano de Educación Biocéntrica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83201)

RESOLUCIÓN Nº 125
(RS-2023-00009919-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor educativa del Dr. Mauro Carrillo, médico urólogo sobre prevención en salud realizado en plataformas digitales mediante videos con técnicas stopmotion.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83185)

RESOLUCIÓN Nº 126
(RS-2023-00009933-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre los fondos recibidos de la Nación, para ser aplicados a la obra Portezuelo del Viento:

- a-Detalle el monto total de los fondos a recibir para la obra Portezuelo del Viento.
- b-Mencione el monto total recibido desde su inicio a la actualidad, indicando la fecha de ingreso y el monto percibido
- c-Especifique el destino actual de los saldos mencionados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83192)

RESOLUCIÓN Nº 127

(RS-2023-00009929-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Cámara a Rodrigo Antonio Isgró, distinguido como el mejor jugador de todas las finales que ganaron los integrantes del seleccionado Argentino Pumas 7's en la temporada 2023.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21

RESOLUCIÓN Nº 128

(RS-2023-00009926-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley Nº 6730 - Código Procesal Penal.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22

RESOLUCIÓN Nº 129

(RS-2023-00009925-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83214 (EX-2023-00009728- -HCDMZA-ME#SLE) - Sr. Hernán Justo Gutiérrez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 130
(RS-2023-00009923-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua.

Nº 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-02-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 31-5-23 Acta 6 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 66 pagina/s.